 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**Período legal 2012-2015**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

ACTA: 034  
 FECHA: 5 de mayo de 2014  
 HORA DE INICIACIÓN: 9:00 a.m.  
 HORA DE FINALIZACIÓN: 12:40 p.m.  
 PRESIDENTE: H.C. Miguel Uribe Turbay  
 SECRETARIO: Luís Alfredo Cerchiaro Daza


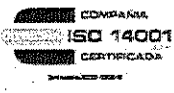


**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones.
4. Estudio a las objeciones presentadas por el señor Alcalde Mayor de Bogotá al siguiente proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo 222 de 2013, "Por medio del cual se establecen mecanismos de devolución y recolección de fármacos o medicamentos vencidos en la ciudad de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones".


Autores: Honorables concejales Clara Lucía Sandoval Moreno, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Martha Esperanza Ordóñez Vera, Severo Antonio Correa Valencia, Orlando Parada Díaz, Ronaldo Andrés Camacho Casado, Felipe Mancera Estupiñán y Javier Manuel Palacio Mejía.

Comisión Accidental: Honorables concejales Clara Lucía Sandoval Moreno, Jairo Cardozo Salazar y Miguel Uribe Turbay.

		<b>"EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"</b>		
---	---	--	---	---

21



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

**5. Segundo debate a los siguientes proyectos de Acuerdo:**

Proyecto de Acuerdo 061 de 2014, "Por medio del cual se convoca a elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones".

**Autores:** Honorables concejales, Soledad Tamayo Tamayo, Miguel Uribe Turbay, Ómar Mejía Báez, Roberto Hinestroza Rey, Roger Carrillo Campo, Liliana de Diago, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Lucy Jimena Toro Torres, Severo Antonio Correa Valencia, Felipe Mancera Estupiñán, Diana Alejandra Rodríguez Cortés, Carlos Vicente De Roux Rengifo, Diego Ramiro García Bejarano, Yezid Rafael García Abello, William César Moreno Romero, José Arthur Bernal Amorocho, César Augusto García Vargas, Fernando López Gutiérrez, Germán Augusto García Zacipa, Horacio José Serpa Moncada, María Victoria Vargas Silva, Marco Fidel Ramírez Antonio, Dora Lucía Bastidas Ubaté, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Hosman Martínez Moreno, María Clara Name Ramírez, Rafael Orlando Santiesteban Millán, Segundo Celio Nieves Herrera, Venus Albeiro Silva Gómez, Álvaro José Argote Muñoz y Olga Victoria Rubio Cortés.





**Ponentes:** Honorables concejales Marco Fidel Ramírez Antonio y Carlos Vicente De Roux Rengifo, coordinador.


Proyecto de Acuerdo 088 de 2014, "Por medio del cual se autoriza al Alcalde o Alcadesa Mayor para que afilie a la ciudad de Bogotá a la Asociación Colombiana de ciudades capitales".

**Autores:** Rafael Pardo Rueda, Alcalde Mayor (E) de Bogotá, D.C., María Susana Muhamad González, Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Ponentes:** Honorables concejales Miguel Uribe Turbay y María Victoria Vargas Silva, coordinadora.

**Invitados:** Hugo Zárrate Osorio, Secretario Distrital de Gobierno, Susana Muhamad González, Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; Ricardo Bonilla González, Secretario Distrital de Hacienda; Aldo Cadena Rojas, Secretario Distrital

		2 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"		
---	---	--	---	---

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

de Salud, Néstor García Buitrago, Secretario Distrital de Ambiente; Diego Ardila Medina, Contralor Distrital; Ricardo María Cañón Prieto, Personero Distrital y Adriana Córdoba Alvarado, Veedora Distrital.

6. Comunicaciones y varios.

**DESARROLLO**

**1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

SECRETARIO: Muy buenos días concejales y concejalas, funcionarios de la Administración Distrital y otros funcionarios que hacen presencia en esta hora de la mañana, siendo las 9:00 de la mañana, damos inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria programada para el día de hoy lunes 5 de mayo de 2014, aquí en el recinto Los Comuneros.


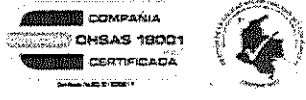
Se anuncia a los honorables concejales que en este momento se encuentran abiertos los registros biométricos de su huella.

PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor, informe qué concejales están presentes.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.


Me permito dejar constancia del registro de los siguientes honorables concejales que hasta el momento han realizado el registro biométrico de su huella: DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, MIGUEL URIBE TURBAY, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO y OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS.

SECRETARIO: señor Presidente, asiste en esta Plenaria un total de diez (10) honorables concejales, no contamos con quórum.

	3 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"	
---	--	---

PL

*[Handwritten signature]*

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

**PRESIDENTE:** En ese orden de ideas, señor Secretario, se decreta un receso de hasta treinta (30) minutos y se recuerda a los concejales que hay que volver a llamar a lista por no tener quórum deliberatorio.

**SECRETARIO:** Con gusto, señor Presidente, siendo las 9:07 minutos de la mañana, se decreta un receso hasta por treinta (30) minutos.

**PRESIDENTE:** Señor Secretario, se levanta el receso. Por favor, abra registro electrónico.

**SECRETARIO:** Con gusto, señor Presidente.

Siendo las 9:43 de la mañana...

**PRESIDENTE:** Espere Secretario, un momento ¿Qué dice Concejal Palacio?

**H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA:** Ya era hora Presidente. Estamos aquí hace una hora.

**PRESIDENTE:** A las 9:00 abrí registro y usted no estaba y a las 10:00 cerré registro y tampoco estaba.

Siga ahora sí señor Secretario.

**H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA:** ¿Secretario puede verificar a qué hora yo puse la huella?


**SECRETARIO:** Con gusto, señor Presidente.

Siendo las 9:42 minutos de la mañana se levanta el receso programado. Se anuncia a los honorables concejales que en este momento se encuentran abiertos los registros biométricos de su huella.

En respuesta al Concejal Palacio, hasta ahora estamos registrando.

PL

*[Handwritten signature]*

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA: Pero ¿Por qué? Si hace como desde las 9:15 Secretario ¿Qué pasa?

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Doctor Javier no se nos vaya a poner triste, por favor. Por favor, es lo único que le pedimos, porque hace tiempo no lo escuchamos triste.

H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA: No me escuchan y está como aburrido el Concejo ¿Sí o no Concejal Flórez?

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: Presidente, para pedir la palabra.

PRESIDENTE: Mientras terminamos con el registro, tiene la palabra la Concejal Clara Lucía Sandoval Moreno.

Los concejales que se registraron inicialmente deben volverse a registrar, porque no había quórum deliberatorio cuando cerramos registro, entonces no cuenta ese registro.


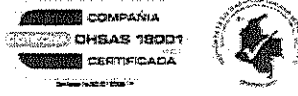
H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA: ¡Ah Bueno! Presidente, me registro y me había registrado a las 9:02.

H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA: O sea, el que pagan es este registro.

H.C. OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS: Presidente, quisiera solicitar su venia para retirarme más o menos hora y media, porque tengo un evento de mujeres al cual estoy invitada, entonces quisiera ir y regresar por la importancia que tiene ese evento quisiera asistir. Pediría la venia por hora y media para ausentarme de la Plenaria.


PRESIDENTE: Con mucho gusto Concejal.

Aprovecho esta oportunidad para hacerles una solicitud muy respetuosa a los concejales. La idea del día de hoy es que sacamos adelante las objeciones y finalicemos el debate de los dos proyectos. La idea es hacerlo de una manera rápida y ágil para que lo hagamos de una manera eficiente y no nos tome mucho tiempo

	5 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"	
---	--	---

PI

*[Handwritten signature]*

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

una agenda que puede ser corta. Entonces, simplemente es una sugerencia que hago para que aprovechemos el quórum que tenemos y el quórum permanezca en toda la sesión, porque es necesario.

Señor Secretario, por favor registre concejales que están presentes.


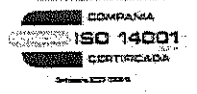


SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.


Me permito dejar constancia del registro de los siguientes honorables concejales: JAIRO CARDOZO SALAZAR, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JORGE DURÁN SILVA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, MIGUEL URIBE TURBAY, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA, ROGER CARRILLO CAMPO, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, SANDRA JARAMILLO GONZÁLEZ, YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO, CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS, FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS y LUCY JIMENA TORO TORRES.

Señor Presidente, asisten a esta Plenaria un total de veintisiete (27) concejales, contamos con quórum decisorio.

Presentaron excusa los honorables concejales: BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ y VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ.

En el transcurso de la sesión ingresaron los Honorables Concejales: ÓMAR MEJÍA BÁEZ, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, LILIANA GRACIELA GUÁQUETA de DIAGO, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, ROBERTO HINESTROSA REY, JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS, DARIÓ FERNANDO CEPEDA PEÑA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, CLARA LUCÍA

		6 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"		
---	---	--	---	---

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

SANDOVAL MORENO, WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA y HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA.

Por la Administración se hicieron presentes los siguientes funcionarios: El Secretario Distrital de Gobierno, HUGO ZÁRRATE OSORIO; Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ; la Subdirectora de la Secretaría Distrital de Hacienda, Dora Alicia Sarmiento; el Secretario Distrital de Salud, ALDO CADENA ROJAS; El Director de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, JAIME URREGO; El Secretario Distrital de Ambiente, NÉSTOR GARCÍA BUITRAGO y el Subdirector de la Secretaría Distrital de Ambiente, ALBERTO ACERO A.

Por los Organismos de Control se hicieron presentes: Delegado de la Personería de Bogotá, EDUARDO HERAZO; la Asesora de la Contraloría de Bogotá, DIANA GÓMEZ PÉREZ y el Asesor de la Veeduría de Bogotá, MIGUEL F. JIMÉNEZ OLMOS.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

SECRETARIO: Con gusto Presidente.

**2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Secretario da lectura al orden del día transcrito inicialmente.





SECRETARIO: Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día leído por el señor Secretario y publicado en las pantallas.

SECRETARIO: Ha sido aprobado, señor Presidente.


PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

}

		7 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"		
---	---	--	---	---

RF

RF

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

**3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.**

SECRETARIO: Hasta el momento le informo a la Plenaria que han sido radicadas dos proposiciones.

PRESIDENTE: Vamos a dar lectura solo a estas dos proposiciones.

Primera proposición.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

"Tema: Basuras. No a licitación sanción de la Superintendencia de Industria y Comercio, proceso actual.


Funcionarios citados: Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, doctor Alberto Merlano Alcoser; Directora de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, doctora Lucila del Pilar Bohórquez Avendaño; Gerente de la Empresa de Aguas de Bogotá, doctor Óscar Hernán Parra Erazo; Personero Distrital, doctor Ricardo María Cañón Prieto; Contralor Distrital, doctor Diego Ardila Medina; Veedora Distrital, doctora Adriana Córdoba Alvarado.

Funcionarios invitados: Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Patricia Duque Cruz; Superintendente de Industria y Comercio doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo; Presidente de la Asociación de Recicladores de Bogotá, señora Nohora Padilla Herrera; Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, doctora Mónica de Greiff.

Cuestionario para el Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá:

1. Explique los fundamentos técnicos, financieros y presupuestales que apoyaron en su momento la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto para adoptar la modificación del objeto social y comercial de la compañía Blando adoptado mediante Acuerdo de la Junta Directiva 15 de 2013. Anexe los estudios correspondientes.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

2. Informe los resultados del balance comercial con sus respectivas notas para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá del desarrollo del objeto social, prestación del servicio público de aseo. Anexe estado de pérdidas y ganancias certificado por el Contador de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá con fecha 30 de abril de 2014.

3. El Alcalde Mayor Gustavo Petro ofreció reducir la tarifa de aseo en Bogotá en un mínimo de 8%. Indique ¿Cómo y en qué sectores de la Ciudad se ha implementado dicha rebaja y por qué no se ha cumplido para el universo de usuarios?

4. Explique el desarrollo del Convenio Interadministrativo No.1-07-10200-08-09-2012, anexe las actas de interventoría y balance del Convenio años 2012 y 2013. Los otros sí suscritos y su fundamento técnico y presupuestal.

5. Indique el estado de ejecución de los contratos para la adquisición de vehículos para la prestación del servicio de aseo en Bogotá:





a) Contrato No.1062630008402012.

b) Contrato No.1062630008512012.

Para cada contrato sírvase anexar copia del mismo, actas de las actuaciones del interventor, balance final del contrato, reclamaciones, utilización de pólizas de garantías y declaración de satisfacción del Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por la prestación del servicio de mantenimiento oferta de repuestos y mantenimiento preventivo.


Cuestionario para el Gerente de la Empresa de Aguas de Bogotá:

1. Existen dudas sin aclarar sobre los precios de los carros compactadores alquilados por el Distrito, así como por posibles irregularidades en los contratos. Indiquen ¿A quién les fueron arrendados o comprados los vehículos? ¿Cuál es el precio de los carros compactadores alquilados por la Administración? Y si conocía antes de su adquisición que dichos vehículos fueron subastados virtualmente con la advertencia de que se trataba de carros siniestrados o chocados ¿Cómo es que si

		9 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"		
---	---	--	---	---

21

*[Handwritten signature]*

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

los vehículos aparecían en la página de Internet que los ofrecía con una oferta preliminar de doscientos a dos mil cincuenta dólares fueron declarados ante la DIAN por un precio final diferente?

2. ¿Por qué si la importación no podía ser realizada por particulares la Empresa de Aguas Bogotá, no importó directamente los vehículos y prefirió utilizar un intermediario para finalmente pagar por cada vehículo un precio superior al del mercado?

Cuestionario para la Directora de la UAESP:

1. ¿Cuál es el sustento jurídico tenido en cuenta por la UAESP para suscribir el Convenio No.017 de 2012?

2. Indique las características del esquema que adoptará el Distrito Capital para la prestación del Servicio Público de Aseo a partir de la Resolución de la Superintendencia de Industria y Comercio No. 25036 de 2014.




3. Sin contravenir las reglas y normas de la contratación pública, indique al Concejo si ya solicitó a la CRA el estudio previo para la convocatoria de la licitación pública, el estado en que se encuentra la anunciada convocatoria a la licitación pública para la recolección de basura en el Distrito Capital.

¿Con qué derechos preferenciales contarán las asociaciones de recicladores en la nueva licitación?

4. Informe al Concejo sobre los principales aspectos definidos por el Banco Interamericano de Desarrollo sobre la estructura de costos para incluir a los recicladores en la nueva licitación pública.


5. Informe ¿Cómo van mejorando o empeorando los índices de reciclaje en cada localidad a 30 de abril de 2014? Y ¿En qué estado se encuentra la reglamentación y puesta en marcha del comparendo pedagógico?

Cuestionario para el Contralor Distrital:

	COMPANIA <b>ISO 14001</b> CERTIFICADA	10 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"		COMPANIA <b>OHSA 18001</b> CERTIFICADA	
---	---	---	---	--	---

PL

Handwritten signature or mark.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

1. Informe al Concejo, si la Contraloría a su cargo tuvo conocimiento de las denuncias públicas realizadas por medios de comunicación entre ellos, el diario El Espectador denunciando que los carros compactadores alquilados por la Administración fueron subastados virtualmente bajo la advertencia de que se trataba de carros siniestrados o chocados, en las páginas de Internet donde se puede acceder a este tipo de subastas, el periódico encontró que algunos de los camiones que llegaron a Colombia aparecían con una oferta preliminar de dos mil cincuenta dólares (US\$2.050) e incluso de doscientos dólares (US\$200) ante la DIAN fue declarado que el precio final de los compactadores arrendados por el Distrito fue de treinta y dos mil dólares (US\$32.000) cada uno...

PRESIDENTE: Secretario, les quisiera pedir el favor, que el ruido ya llegó a su nivel máximo, es imposible ni siquiera escuchar al Secretario y además, le impide a él leer correctamente la proposición. Les quisiera pedir el favor que moderemos el ruido, moderarlo; no hacer silencio total si no quieren, pero moderarlo para permitir que los concejales que quieran escuchar la proposición lo puedan hacer.

Tiene la palabra Secretario.

SECRETARIO: Con gusto, Presidente.


2. Si tuvo conocimiento, indique las acciones preventivas y/o de investigación adoptadas por su Despacho para aclarar en bien de la Ciudad el tema de la importación y contratación de los vehículos compactadores usados.

Cuestionario para el Personero Distrital:

1. Informe al Concejo si la Personería a su cargo tuvo conocimiento de las denuncias públicas realizadas por medios de comunicación entre ellos el diario El Espectador denunciando que los carros compactadores alquilados por la Administración fueron subastados virtualmente bajo la advertencia de que se trataba de carros siniestrados o chocados. En las páginas de Internet donde se puede acceder a este tipo de subastas, el periódico encontró que algunos de los camiones que llegaron a Colombia aparecían con una oferta preliminar de dos mil cincuenta dólares (US\$2.050) incluso doscientos dólares (US\$200), ante la DIAN fue declarado el

PI



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

precio final de los compactadores arrendados por el Distrito fue de treinta y dos mil dólares (US\$32.000) cada uno.

2. Si tuvo conocimiento indique las acciones preventivas y/o de investigación adoptadas por su Despacho para aclarar en bien de la Ciudad el tema de la importación y contratación de los vehículos compactadores usados.

Questionario para la Veedora Distrital:

1. La Veedora Distrital, verdad sabida y buena fe guardada, previno al Alcalde Mayor y a los funcionarios directivos de Aguas Bogotá, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y Empresa de Acueducto de Bogotá sobre los errores que cometerían con la implementación del Convenio Interadministrativo 017 de 2012 y las decisiones posteriores para su desarrollo.


2. ¿Cuál es el concepto técnico y jurídico de la Veeduría Distrital con relación a las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio-SIC, en el Artículo 4º de la Resolución 25036 de 2014?

Questionario para la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios:

1. Informe al Concejo Distrital si en su Despacho existe algún estudio que demuestre que en Bogotá sería más eficiente que la prestación del servicio de aseo sea realizada en forma directa por el Distrito Capital. En caso afirmativo anexe copia del estudio correspondiente.

Questionario para el Superintendente de Industria y Comercio-SIC:

1. ¿De qué manera se garantiza en la Resolución 25036 de 2014, la participación de los recicladores en la nueva licitación pública que se hace evidente con la orden de la SIC contenida en el Artículo 4º de la mencionada Resolución? ¿Para la SIC es suficiente declarar que en cualquier caso debería involucrar la participación de la población recicladora en los términos establecidos en la Sentencia T-724 de 2003, Auto 268 de 2010, Auto 183 de 2011 y Auto 275 de 2011?

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

2. Independiente de la legalidad que puedan tener las multas impuestas a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y otras empresas distritales y que su monto no supera el 100% en los términos expuestos en la Resolución 25036 de 2014, con todo respeto, le solicito al señor Superintendente, informe al Concejo Distrital si al momento de pasar e imponer dichas multas ¿Consideró la Superintendencia que esas multas multimillonarias serían pagadas finalmente por los bogotanos?

Cuestionario para el Presidente de la Asociación de Recicladores de Bogotá:

1. ¿Cuál es el balance de la operación realizada por los recicladores desde la existencia del Convenio Interadministrativo No. 017 de 2012?

Cuestionario para la Presidenta de la Cámara de Comercio de Bogotá:

1. Informe al Concejo sobre la respuesta dada por el Alcalde Mayor Gustavo Petro a la solicitud hecha por la Cámara de Comercio de contar con un período de transición para la implementación del nuevo modelo de recolección de basuras, barrido y limpieza en la Capital del país.


2. En concepto de la Cámara de Comercio ¿Cómo deben contemplarse los recicladores y sus asociaciones en la nueva licitación de aseo para Bogotá Distrito Capital a partir de la Resolución 25036 de 2014 de la SIC?

Firmada por los honorables concejales Jorge Durán Silva y María Victoria Vargas Silva, Vocera del Partido Liberal Colombiano y Citante”.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA: Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejál.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA: Presidente es que hay unas preguntas dirigidas al a Superintendencia ¿Nosotros podemos aprobar por proposición las preguntas para la Superintendencia?

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Durán.

H.C. JORGE DURÁN SILVA: Sí, claro Doctora como invitado y se les manda los puntos pertinentes de la petición que se le hace al Superintendente; si él quiere venir viene, si no pues es una responsabilidad también del Superintendente con Bogotá, entonces por eso las hago.

PRESIDENTE: De acuerdo Concejal.

Tiene la palabra el Concejal Marco Fidel Ramírez Antonio.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Buenos días, señor Presidente.

PRESIDENTE: Que pena Concejal es sobre este tema, sobre la proposición ¿Es sobre la constancia que me dijo? No. No, estamos en la proposición, que pena.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: No hay problema señor Presidente, cuando usted disponga.




PRESIDENTE: Con gusto Concejal le damos la palabra pero con esa aclaración, teniendo en cuenta que estas preguntas de los cuestionarios son como citados, a la Superintendencia, a la Asociación de Recicladores, etc. En consideración la proposición leída.


SECRETARIO: Ha sido aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE: Señor Secretario, lea la última proposición.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

“Tema: Implicaciones jurídicas suspensión Decreto 364 de 2013.

	COMPANÍA CERTIFICADA <b>ISO 14001</b> CERTIFICADA	14 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"		COMPANÍA CERTIFICADA <b>OHSAS 18001</b> CERTIFICADA	
---	--	---	---	--	---

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**





Funcionarios citados: Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hacienda, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Funcionarios invitados: Veedora Distrital, Contralor Distrital, Personero Distrital.

En ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 55, 56 y 86 del Acuerdo 348 de 2008 y el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, respetuosamente solicito a esta Mesa Directiva se sirva aprobar la siguiente proposición.


Cuestionario:

1. Realice una explicación técnica y jurídica detallada que indique las razones por las cuales la Administración Distrital tomó la decisión de adoptar el POT, Decreto 364 de 2013, por Decreto.
2. Sírvase realizar un análisis presupuestal sobre los recursos invertidos por el Gobierno Distrital para la implementación del Decreto 364 de 2013.
3. Indicar ¿Cuáles son los efectos jurídicos para la Ciudad que implican la suspensión de forma provisional del Decreto 364 de 2013 que modificó el Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad?
4. Sírvase determinar con precisión ¿Cuál es la norma urbana para la organización del territorio vigente en Bogotá?
5. ¿Qué acciones específicas serán adoptadas por la Administración Distrital como un Plan de Contingencia para mantener la seguridad jurídica sobre los procesos de crecimiento urbano de la Ciudad?
6. Si la suspensión provisional del Decreto 364 de 2013 implica la aplicación del Decreto 469 de 2003, favor indicar ¿Qué medidas adoptará la Administración para tal fin y cómo se llevará a cabo proceso?
7. ¿Qué efectos tiene la suspensión provisional del Decreto 364 de 2013, sobre las licencias de construcción en curso en la Ciudad?

 	15 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"	 
---	---	---

DI

*[Handwritten signature]*

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

8. ¿Qué consecuencias jurídicas tiene la suspensión provisional del Decreto 364 de 2013 sobre las curadurías urbanas y su funcionamiento?

9. ¿Qué acciones serán asumidas por la Administración Distrital para mantener el desarrollo y crecimiento urbano de la Ciudad, en tanto se produce un fallo de fondo frente al Decreto 364 de 2013?

Firmada por las doctoras Nelly Patricia Mosquera Murcia y Clara Lucía Sandoval, como Vocera de la bancada del Partido de La U”.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída, por el señor Secretario.

SECRETARIO: Ha sido aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.


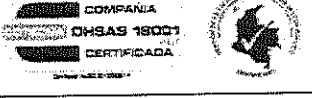
**4. ESTUDIO A LAS OBJECIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ AL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO:**

Proyecto de Acuerdo 222 de 2013, “Por medio del cual se establecen mecanismos de devolución y recolección de fármacos o medicamentos vencidos en la ciudad de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables concejales Clara Lucía Sandoval Moreno, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Martha Esperanza Ordóñez Vera, Severo Antonio Correa Valencia, Orlando Parada Díaz, Ronaldo Andrés Camacho Casado, Felipe Mancera Estupiñán y Javier Manuel Palacio Mejía.

Comisión Accidental: Honorables concejales Clara Lucía Sandoval Moreno, Jairo Cardozo Salazar y Miguel Uribe Turbay.


PRESIDENTE: Secretario, por favor, registre concejales.

	16 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"	
---	---	---

PL





 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Me permito dejar constancia del registro de los siguientes honorables concejales ÓMAR MEJÍA BÁEZ, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO y MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO.

Con su venia señor Presidente, me permito dejar constancia de la excusa presentada por el Honorable Concejal BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA.


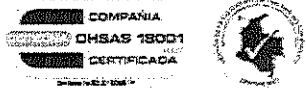
PRESIDENTE: Vamos a entrar entonces a las objeciones pero antes, una única constancia que me pide el Concejal Marco Fidel Ramírez Antonio, quien tiene la palabra y después la Concejal Clara Lucía Sandoval Moreno para que exponga el informe sobre las objeciones.

Tiene la palabra Concejal Marco Fidel Ramírez Antonio.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Buenos días señor Presidente, buenos días estimados colegas y funcionarios, al iniciar nuestras labores en esta nueva semana y en armonía con el preámbulo de la Constitución imploro la protección de Dios sobre la Ciudad y suplico su bendición sobre esta noble y digna Corporación al a que orgullosamente pertenezco.


Señor Presidente, también quiero rechazar el tono manifiestamente irrespetuoso que se prodigo esta mañana en el Canal Capital a mi muy estimada colega, la doctora Clara Lucía Sandoval, mientras defendía la posición de varios concejales, en el sentido de declarar inconveniente para Bogotá la visita del grupo musical puertorriqueño Calle 13. Rechazo categóricamente el tono, la forma y la actitud manifiestamente irrespetuosa con la que mi colega fue tratada esta mañana en El Primer Café del Canal Capital.

En tercer lugar, debo decir señor Presidente, con toda claridad como información para mis colegas a manera de constancia, que desde hace aproximadamente mes y medio cuando comencé a levantar mi voz en el desierto por demás, para rechazar la inconveniente visita de Calle 13 a Bogotá en el Concierto de La Esperanza que nos habrá de costar a los bogotanos un mil trescientos sesenta y tres millones de pesos

	17 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"	
---	---	---

21

22

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

(\$1.363.000.000) y que representará para Calle 13, por presentación y servicios de derechos exclusivos de televisión un pago del Canal Capital a Calle 13 por trescientos cincuenta mil dólares (US\$350.000), una vez más, hoy rechazo categóricamente la visita de tal grupo y la decisión equivocada del Canal Capital que considero un auténtico despilfarro en detrimento de las finanzas de la Ciudad.

No hay derecho, mil trescientos sesenta y tres millones de pesos (\$1.363.000.000) se gastará el Canal Capital en el concierto de La Esperanza; trescientos cincuenta mil dólares (US\$350.000) se le pagarán a Calle 13 por el toquecito de hora y media, quinientos cincuenta millones (\$550.000.000) y más de ciento cincuenta millones (\$150.000.000) por derechos exclusivos de televisión a través del Canal Capital.

Por tales motivos señor Presidente, informo a mi Corporación, que he instaurado una Acción Popular ante el Juzgado 37 Administrativo Sección III Oral de Bogotá, para impedir que el grupo musical se presente en Bogotá y para impedir que se ejecuten los dos contratos el que trae a Calle 13 y por supuesto los que implementan toda la logística que cuesta más de quinientos cincuenta millones de pesos (\$550.000.000), esta Acción Popular instaurada señor Presidente el viernes anterior por el Concejal de la Familia Marco Fidel Ramírez, ya corre curso en el Juzgado 37 Administrativo de Bogotá.





Señor Presidente, muchas gracias.

Marco Fidel Ramírez el Concejal de la Familia, frente a esta denuncia se mantendrá como siempre de rodillas delante de Dios y en pie delante de todos los hombres.

Gracias Presidente.


PRESIDENTE: Gracias a usted Concejal.

Señor Secretario, vamos a dar inicio entonces al estudio de las objeciones al proyecto de Acuerdo 222 de 2013 y en ese orden de ideas, le vamos a dar la palabra a la Comisión Accidental para que nos recuerde las conclusiones del informe, que en este caso son la Concejal Clara Lucía Sandoval, coordinadora de este informe, Jairo Cardozo Salazar y Miguel Uribe Turbay.

		18 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"		
---	---	---	---	---

22

Handwritten signature or mark.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**


Tiene la palabra la Concejal Clara Lucía Sandoval Moreno.

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: Permítame primero, manifestar mi apoyo a los jóvenes de la Universidad Distrital que hoy se manifiestan en la Plaza de Bolívar demandando la intervención del Alcalde Mayor y demandando ser escuchados por el Alcalde Mayor cuando se comprometió a estar al frente de la Universidad Distrital y ha ido solamente un día al Consejo de la Universidad. Esperamos señor Presidente y concejales, que no los desalojen, no los saquen de la Plaza con el Esmad como lo hicieron la semana pasada con la manifestación de las personas discapacitadas, que daba tristeza como con Esmad sacaron a personas discapacitadas por protestar en la Plaza de Bolívar en contra del Alcalde, cuando el Alcalde prácticamente se está adueñando de ella, cuando hacía sus discursos y sus protestas allí en el balcón. Entonces esperamos que no pase lo mismo y apoyo total a los jóvenes de la Universidad Distrital.

Pero yo también quiero Presidente dejar en una constancia ante el Concejo de Bogotá acerca del mismo tema que ha tratado el Concejal Marco Fidel y es acerca de nuestra tarea del Control Político. Se ha criticado que nosotros como concejales nos ocupemos de un tema que es el del Concierto de Calle 13, quiere decir concejales que el Canal Capital es una entidad descentralizada, un empresa comercial e industrial del Estado que es sujeto de nuestro Control Político, porque según el Artículo 14 de la Ley 1421, nosotros podemos hacer y citar a los secretarios y a los representantes legales de las entidades descentralizadas como lo es Canal Capital. Además de eso, Canal Capital maneja recursos públicos y es nuestro deber como concejales de Bogotá, velar por la correcta utilización de los recursos públicos, mal haríamos nosotros como concejales no decir nada frente a un concierto o frente a un evento donde se van a invertir solamente en el pago de este artista, trescientos cincuenta mil dólares (US\$350.000). Mal haríamos nosotros en callar como concejales de Bogotá, pero quiero decirles señores concejales, que estamos hablando de una empresa comercial e industrial del Estado, una entidad descentralizada que está inmersa en una causal de liquidación, según la Ley 489 en el Artículo 52 ¿Cuál es esa causal de liquidación? Dice: "cuando los indicadores de gestión y eficacia que emplee los organismos de Control", es decir, cuando los Organismos de Control pasen unos indicadores donde dice que esa empresa, está

RZ

*[Handwritten mark]*

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**





en déficit; entonces la Contraloría ya le avisó y Canal Capital tiene un déficit de cuarenta y un mil millones de pesos (\$41.000.000.000).

Ellos dicen que en estos dos años han obtenido ganancias, sin embargo, eso no quiere decir que la Empresa haya dejado de estar en déficit y lo que queremos nosotros precisamente es salvar el Canal que es de todos, que es el Canal público de Bogotá, por eso estamos demandando que se administre bien, que se usen bien los pocos recursos que hay, que se haga bien la tarea. El mismo Canal Capital en una respuesta a un Derecho de Petición al Concejal Marco Fidel, aceptó que tiene un déficit de treinta y cinco mil millones de pesos (\$35.000.000.000).

Canal Capital no es la primera vez que no usa bien los recursos. Quiso bajo el proyecto ofrecer un programa de televisión educativa de por fines de salud, contrató el periódico Humanidad, hágame el favor, el periódico Humanidad lo hizo Canal Capital, sacó ochocientos mil ejemplares, sacó mil seiscientos afiches ¿Por qué no se contrataban con la Imprenta Distrital? Contrató cuarenta y seis programas de un programa deportivo y solo hicieron treinta y siete y sí los pagaron todos y se perdió el dinero. Eso es lo que ha hecho Canal Capital y tras del hecho, quiere traer un artista que cobra trescientos cincuenta mil dólares o por el que va a pagar trescientos cincuenta mil dólares (US\$350.000.) sin contar toda la producción que son, Presidente, nada más y nada menos, que las ganancias de ese Canal de dos años.


Yo me pregunto, si una empresa, si uno trabaja para una empresa y esa empresa tiene un déficit como éste de treinta y cinco mil millones de pesos (\$35.000.000.000) y resulta que el Gerente dice, ya sé, hagamos una fiesta y gastemos en esa fiesta las ganancias de dos años de trabajo, si los trabajadores o los accionarios estarían de acuerdo con semejante inversión de recursos; por eso, el llamado es a los ciudadanos, a los concejales que aquí defienden el Canal Capital, a que si lo vamos a defender eso no es diciendo yo amo a Canal Capital en *Twitter* sino esto es protegiendo recursos públicos.

Ahora, ellos dicen: es que el Canal no está para dar ganancias ¿Quién lo dice? ¿La Ley? La Ley no lo dice. La ley dice. Ellos son una empresa comercial e industrial del Estado. Es más, dentro de sus estatutos y dentro de su propio...dentro de sus estatutos dice cómo se repartirán las utilidades. Es decir que si habla de utilidades o

		20 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"		
---	---	---	---	---

PL

*[Handwritten signature]*

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**


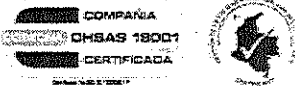
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

es que lo quieren volver una empresa social del Estado y eso sería diferente, más aún cuando la gran inversión de Canal Capital es hacer propaganda para el señor Gustavo Petro. Por otro lado, Calle 13 cobra trescientos cincuenta mil dólares (US\$350.000). Concejal Carlos Vicente, usted que ha sido tan atento de la contratación. Esa misma agrupación hace dos años cobró por un concierto gratuito ochenta mil dólares (US\$80.000) como se ha cotizado, subió doscientos cincuenta mil dólares (US\$250.000) Concejal Carlos Vicente, tremendo como se cotizó Calle 13. No será que ahí hay algo raro en la contratación de una agrupación que cobra ochenta mil y a Canal Capital le cobra trescientos cincuenta mil dólares (US\$350.000).

Ahí es donde tenemos que ver ¿Quién se está quedando con la plata? y ¿Qué es lo que pasa? y ¿Qué hay detrás del Concierto? Y no tanto del concierto sino de la contratación a este grupo Calle 13. Ahora, no es una polémica de acá, esto se ha discutido en Puerto Rico, en República dominicana, en México, en Perú, tanto así que en República Dominicana la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos, sacó una resolución prohibiendo que se cantaran nueve canciones en toda la radio, o sea, eso no es una polémica ni de unos, ni de pocos, ni de solo aquí en Bogotá. Además de eso, concejales, además de eso Concejal Carlos Vicente, hacen un Plan de Emergencias para treinta mil personas y esperan más de sesenta mil personas ¿Ustedes saben lo que es un Plan de Emergencias? Es, si tengo treinta mil personas tengo que contratar a los bomberos para treinta mil personas, médico para treinta mil personas, todo el Plan de Vallas para treinta mil.


Secretario de Gobierno, Secretario, esto le compete a usted. El Plan de Emergencias de ese concierto es apenas para treinta mil y esperan más de sesenta mil ¿Usted qué va hacer al respecto? ¿Secretario qué va a hacer al respecto cuando un Plan de Emergencias, lo aprueba para treinta mil personas con bomberos, todo y esperan más de sesenta mil? Que irresponsabilidad; que irresponsabilidad, meter sesenta mil con Plan de Emergencias de treinta mil personas. Es muy grave lo que están haciendo y es una irresponsabilidad total.

Así que ya para terminar, por supuesto que nosotros no estamos de acuerdo con una inversión de trescientos cincuenta mil dólares (US\$350.000) más trescientos mil dólares (US\$300.000), más de logística solo para Calle 13. Entonces no estamos de

	21 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"	
---	---	---

21

21

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013


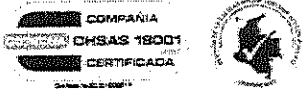
**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

acuerdo con una inversión de setecientos mil dólares (US\$700.000) en un Canal en déficit, un canal que está incurso en una causal de liquidación. No es coherente el mensaje con un Concierto de La Esperanza y yo como servidora pública y como Concejal de Bogotá, tengo que hacer el debate sobre el mismo tema y esto es un debate más. Presidente, es un debate como hicimos el de basuras, como hicimos el del metro en su momento; como hicimos y el Alcalde no pone atención, pero aquí yo dejo la constancia de que se está haciendo una advertencia, Canal Capital está incurso en una causal de liquidación y con esa causal de liquidación, la mejor idea que tienen es invertir las ganancias de dos años en pagar una sola agrupación y también la advertencia y el llamado a todos los padres de familia para que conozcan cuál es ese mensaje que trae Calle 13 y espero Secretario de Gobierno que le responda a la Ciudad ¿Cómo es que le va a exigir que cambie su Plan de Emergencia o qué va a pasar? Porque eso no se aceptaría que una empresa cualquiera pase un Plan de Emergencias para treinta mil personas y metan sesenta mil, solo porque es un Canal público, que es Canal Capital.


Hoy muy amablemente me invitaron, pero porque me hice invitar y después al final, dijeron que tenía que dejar la constancia y tenía que dejar la constancia de cómo Petro, si era de verdad que a Petro le hacían mucha propaganda en el Canal, yo tenía que dar las pruebas. Yo dije, claro, la prueba es que vean Canal Capital todo lo que tienen que hacer.

Ahora ya respecto a las objeciones que presenta la Administración o el Alcalde, presentan dos aspectos: una en el carácter jurídico; para poner en contexto a los honorables concejales estamos hablando de las objeciones del proyecto de Acuerdo donde proponemos unos mecanismos de devolución y recolección de fármacos o medicamentos vencidos en la ciudad de Bogotá. El Alcalde ha formulado unas objeciones de carácter jurídico y otras, porque dice que se genera un impacto fiscal. Al respecto, los que fuimos encargados de hacer el estudio de las objeciones tenemos dos conclusiones: la primera respecto a la falta de competencia del Concejo. El Alcalde manifiesta que el Decreto Nacional 4741 de 2005, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos en el marco de la gestión integral, que señala el artículo de fármacos, medicamentos vencidos, son considerados como residuos peligrosos en el Plan de Gestión y Comercialización. Además, señala que el Artículo 22 estableció que el Ministerio de

	22 <b>"EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"</b>	
---	--	---

RI



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente es el Organismo encargado de establecer de manera general y específica los elementos que deberán considerar los planes de gestión, de devolución de productos postconsumo.

Sí, hay mucho ruido Presidente.

PRESIDENTE: Aprovecho esta oportunidad, uno para pedirles el favor, que hagamos silencio para escuchar el informe a las objeciones del señor Alcalde y otro, para recordarles o para pedirles comedidamente que mantengamos el quórum no solo para aceptar o rechazar estas objeciones sino además para los dos proyectos de Acuerdo que como bien ustedes saben son importantes. Hacerlo lo más rápido posible, especialmente el de Jueces de Paz que fue un tema de discusión importante aquí. Entonces les pido el favor que tenga eso en cuenta.


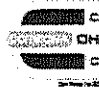

Señor Secretario, por favor, registre concejales.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Me permito dejar constancia del registro de los siguientes honorables concejales: ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, LILIANA GRACIELA GUÁQUETA de DIAGO, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, ROBERTO HINIESTROSA REY y JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS.


PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO.

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO (continúa): Me dice el Concejal Carlos Vicente que estoy leyendo muy rápido y yo creo que hoy quiere apoyar este proyecto, entonces voy a leer más despacio para que todos puedan estar atentos. Les decía que además, el Alcalde señala que el Artículo 22 estableció al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que es el Organismo encargado de establecer de manera general y/o específica los elementos que deberán considerar los planes de gestión de devolución de productos postconsumo.

	COMPAÑIA ISO 14001 CERTIFICADA	23 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"		COMPAÑIA ONSAS 18001 CERTIFICADA	
---	--------------------------------------	---	---	--	---

PL

Handwritten signature

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**



Señala el Alcalde que de conformidad con el Artículo 21 del Decreto 4741 se colige claramente que es el fabricante o importador quien tiene la obligación de establecer los mecanismos de devolución o retorno de los residuos o desechos peligrosos postconsumo con el fin que el consumidor o usuario final que los tenga, proceda a su entrega.

También fundamenta las presentes objeciones en que “esta materia fue regulada por el entonces Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución 371 de 2009, cuyo objeto era o consistía o consiste más bien en establecer los elementos que deben incluir los fabricantes, importadores de fármacos y medicamentos vencidos para su gestión ambientalmente adecuada con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. Es así como el Artículo 2º ídem, estipula que el fabricante o importador de fármacos o medicamentos son quienes estarán sujetos a formular, presentar, desarrollar los planes de gestión de devolución de productos postconsumo de fármacos y medicamentos vencidos.

Concluye el señor Alcalde manifestando que atribuir a las secretarías distritales de Ambiente y Salud la función de implementar de una parte a los puntos de recolección y los productos postconsumo de fármacos y medicamentos vencidos y de otra parte, implementar estrategias para incentivar los programas de gestión, escapa de la órbita funcional y competencial de dichos organismos, por cuanto el Decreto 4741 de 2005, como la Resolución 371 de 2009, atribuyeron tales responsabilidades a los fabricantes o importadores de fármacos y medicamentos.

Por todo lo anteriormente expuesto es claro “que el Concejo Distrital no tiene competencia para regular la materia contenida en el Proyecto de Acuerdo 222 de 2013, por ser temática objeto del mismo de la regulación del Gobierno Nacional, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sin que sea dable para que se atribuya las obligaciones, implementación de los hospitales de la Red Pública de puntos de recolección y estrategias para incentivar los programas de gestión de devolución de productos postconsumo, fármacos, medicamentos vencidos a la Secretaría Distrital de Salud y Ambiente.


Esto concejales para dejar claro ¿Cuál es la posición del Alcalde en las objeciones?

	24 <b>“EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ”</b>	
---	--	---

PL





 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

¿Cuál es el análisis de la objeción? La objeción jurídica formulada por el señor Alcalde, carece de sustento, por tal motivo empezaremos a demostrar que las normas que cita el escrito de objeciones no solo obliga a los fabricantes e importadores sino que además, establece obligaciones a las entidades territoriales, Decreto 4741 de 2005, "Por el cual se reglamenta, yo les leí toda la producción y el manejo de los residuos y desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral". No solo establece para los fabricantes productores, distribuidores e importadores de fármacos o medicamentos como dice el Alcalde y tampoco escapa de la órbita funcional y competencia de las secretarías.

El Artículo 25 del mismo Decreto establece obligaciones a los municipios sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la Ley y los reglamentos. Los municipios deben en el punto b apoyar programas de gestión integral de residuos y desechos peligrosos que establezcan aceleradores de residuos o desechos peligrosos (otra vez hay mucho ruido, Presidente).


**PRESIDENTE:** Por segunda vez, pido el favor, que hagamos silencio. En caso de que sea imposible mantener silencio en el Recinto pues ya empezamos a pedirles a las personas que están en los pasillos que los desalojen y así sucesivamente. Entonces yo le pido el favor, que hagamos silencio, porque es que es muy difícil estar pidiendo silencio cada quince minutos; además, impide que la persona que está hablando se concentre y lo haga tranquilamente.

Tiene la palabra la Concejal Clara Lucía Sandoval y les pido el favor, para que no tengamos que seguir recordando hacer silencio cada quince minutos.

**H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO (continúa):** c. Apoyar la realización de campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación, con el fin de promover la gestión integral de los residuos y desechos peligrosos. Como se puede observar, eso ya lo habíamos hablado en el debate del proyecto, alguna obligación legal para que las entidades territoriales participen en los procesos de reducción postconsumo de residuos peligrosos y para el caso que nos ocupa, medicamentos y fármacos vencidos.

PA



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

La segunda norma en la que se fundamentan esas objeciones son las siguientes: la Resolución 371 de 2009, "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los planes de gestión de devolución de productos postconsumo de fármacos o medicamentos vencidos".

Voy a leer los artículos en los que se fundamenta la objeción.

Artículo 1. La presente Resolución tiene por objeto establecer los elementos que deben incluir los fabricantes e importadores de fármacos medicamentos en los planes de gestión de devolución de productos postconsumo de fármacos o medicamentos vencidos para su gestión ambiental adecuada, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.


Por otra parte, el escrito de objeciones hace una transcripción sesgada del Artículo 2º y no lo transcriben todo, por tal motivo no se puede leer y entender integralmente. El escrito de las objeciones solo transcribe la siguiente parte del Artículo 2º de la Resolución 371 de 2009 "es así como el Artículo 2 ibídem estipula que será el fabricante o importador de fármacos y medicamentos", es decir, solamente ponen esa parte, quienes estarán sujetos de formular, presentar y desarrollar los planes de gestión.

Señores concejales si terminamos de hacer una lectura completa del artículo, podemos decir que sí hay obligación por parte de los hospitales para participar en ese proceso de devolución de productos postconsumo de fármacos y medicamentos vencidos; por tal motivo, voy a leer la totalidad del Artículo 2 cosa que no hicieron en el escrito de las objeciones. Artículo 2 ya leí la primera parte, después dice: "los establecimientos farmacéuticos dedicados a la producción, almacenamiento, distribución, comercialización e inspección de medicamentos, las farmacias, las droguerías y las instituciones prestadoras del servicio de salud estarán obligados a participar en la implementación de los planes de gestión de devolución de productos postconsumo de fármacos o medicamentos vencidos.

Como podemos observar, existe una obligación legal, para que los hospitales del Distrito hagan parte de esos programas que contribuyen al mejoramiento del medio ambiente de la Ciudad o del ambiente de la Ciudad y no es dable que la

APG



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**





**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

Administración se excuse en una interpretación de que solamente le corresponde a los fabricantes y a los productores de este tipo de medicamentos. Entonces aquí lo que decimos es que los hospitales del Distrito son instituciones prestadoras del servicio de salud y están obligados como lo dice la Resolución antes citada, a participar de estos procesos.

Recordemos el siguiente Acuerdo de la Ciudad, el cual nos confirma que los hospitales deben participar de los programas. Artículo 400 de 2009, "Por el cual se autoriza la constitución de una administración pública, cooperativa de empresas sociales del Estado del nivel central". En ese Acuerdo en el Artículo 1 dice: "autorícese a las empresas sociales del Estado del nivel Distrital para que constituyan una Administración Pública Cooperativa que orientará su actividad a la comercialización de medicamentos".


Parágrafo: La información de precios de comercialización de los medicamentos por la Administración Pública Cooperativa será publicada en medios electrónicos impresos y en ella podrán acceder las empresas sociales del Estado y el público en general. Aquí en este Acuerdo podemos ver que los hospitales se convierten o los hospitales son distribuidores y comercializadores de fármacos. Ese es otro argumento, los hospitales a través de este Acuerdo son distribuidores y son comercializadores de fármacos. Los hospitales comercializan medicamentos, los suministran a los pacientes, por lo tanto, deben cumplir con el Artículo 2º de la Resolución 371 de 2009 y vale recordar, ya terminando que en materia ambiental hay algunos principios a los cuales se les debe dar cabal cumplimiento.

La Ley 99 de 1993 que organiza todo el Sistema, también habla acerca del principio del rigor subsidiario, lo hemos discutido muchas veces acá, en el tema de normas ambientales. Las normas y medidas de Policía Ambiental es decir, aquellas que las autoridades ambientales expidan para la preservación del medio ambiente natural podrán hacerse sucesiva y respectivamente más rigurosas, pero no más flexibles, por las autoridades competentes del nivel regional departamental, distrital y municipal. Hace varios años aquí siempre que había un proyecto que tratara el tema ambiental hablamos del rigor subsidiario y entonces observamos que este proyecto no está incurriendo ni invadiendo competencias como se ha querido calificar con base en esos principios ambientales como el de rigor subsidiario de las normas, así

 	27 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"	 
---	---	---

21



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**



que tenemos plena competencia para expedir normas en el Distrito, mucho más fuertes que las del orden nacional, pero nunca más flexibles.

La Administración no puede entonces oponerse a esta iniciativa. Lo contrario, debe comprometerse y participar con los hospitales en la implementación de estas medidas, para evitar que los medicamentos y los fármacos vencidos terminen deteriorando el ambiente. Por esta razón debe promover esas acciones; generar, lo que se busca concejales es generar ese proceso de logística inversa donde el productor y el distribuidor se comprometan a hacer las campañas de recolección de estos elementos. Es generar toda la logística; es exigir; precisamente lo que buscamos Secretaria es que la Administración exija la responsabilidad extendida que tiene el fabricante, el importador y el distribuidor para que se comprometa con las campañas de recolección de esos elementos. Que cuando contrate con esas personas exijan el Plan de Gestión de Devolución; que se realicen campañas para la estrategia de gestión y recolección, que haga compromisos con los fabricantes y distribuidores donde ellos se comprometan a hacer campañas de recolección de medicamentos y fármacos vencidos y prevenir así el reciclaje informal con todos los problemas de falsificación que pueden atentar contra la salud de las personas.

Por último, el Decreto 1421, el Artículo 12 dice que le corresponde al Concejo de Bogotá, dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito.


Por lo anterior honorables concejales solicitamos a esta Plenaria rechazar la objeción planteada por el señor Alcalde de la Ciudad en cuanto a que no tenemos la competencia para este proyecto de Acuerdo.

En segundo lugar, tiene otra objeción y es de impacto fiscal. Dice que no cumple, mejor dicho que tiene impacto fiscal. Dice el Alcalde: "es evidente que el proyecto no cumple con los requisitos del Artículo 7 configurándose una violación a la disposición legal reseñada" y a lo que se refiere ahí es a que tiene impacto fiscal y aquí tenemos que revisar y en el proyecto, el proyecto dice que ordena a las secretarías de Ambiente y de Salud, la implementación en todos los hospitales de unos puntos de recolección postconsumo. Yo quisiera que pusiéramos la foto y ¿Cuál es la idea? Ahorita vamos a poner la foto de cuál es la idea cuando decimos de unos

	28 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"	
---	---	---

R2



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**


contenedores para la recolección de estos productos postconsumo con el fin de implementar estrategias para incentivar esos proyectos.


Nosotros somos autores de un proyecto que en el mismo sentido lo hicimos, pero con los aparatos de reciclaje eléctrico y electrónicos y la Administración en esa ocasión dio el aval y nosotros pudimos llevar a cabo ese proyecto y la Administración ha participado, pero la responsabilidad siempre se le ha extendido a los productores. Entonces creo que es esa tarea. Lo que nosotros decimos es esto: deposite aquí sus medicamentos vencidos, ese es un contenedor que deben solicitar los hospitales ¿A quién? Pues a los productores y a los distribuidores. Si alguien no da el primer paso pues no se va a hacer nunca, entonces el hospital le dice al proveedor, al productor, al distribuidor que le suministre esto porque se necesita para los centros de acopio y así mismo, le da la responsabilidad y que después lo recoja. O sea, nosotros estamos evadiendo la responsabilidad que tienen allí los privados en este aspecto pero lo que estamos diciendo es que se haga una inversión, se haga una estrategia de gestión para que podamos empezar esta tarea que es muy importante y se incentive los programas de gestión y devolución.

No es un gran centro de acopio en el hospital que demande hacer una transformación física del hospital sino es acopio, acción tendiente...explico lo que es acopio: Acopio. Acción tendiente de reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que estén sujetos a los planes de gestión de devolución de productos postconsumo, con el fin de ser tratados con una manera segura, ambientalmente adecuada para facilitar su recolección posterior. Cuando hablamos de centro de acopio no significa que allí se va a hacer toda la recolección, el manejo integral, con el fin de facilitar la recolección posterior que ahí es donde le correspondería ya a los demás.

Por otra parte, el escrito de objeciones menciona que es necesario revisar el Artículo 8º de la Resolución 371 que hace referencia a los requisitos que debe reunir un centro de acopio, donde se reunirán fármacos, medicamentos vencidos entregados por los consumidores, para facilitar la devolución, en el que claramente se evidencia que la implementación de tales centros y puntos de recolección de productos conlleva a la destinación de recursos, eso es lo que dice la objeción. Queremos aclarar que aquí no se trata de implementar un centro de acopio, sencillamente como

21



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

ya lo he dicho, unos recipientes donde se puedan recolectar y donde se haga la posterior recolección por parte del fabricante y el importador de conformidad con el Artículo 7 del parágrafo.

Entonces yo creo Presidente, que ahí es suficientemente claro, los que quieran ahondar en el tema pues pueden hacer todo el estudio de la presentación de las objeciones y también le solicito a los honorables concejales, rechazamos la segunda objeción que es la del impacto fiscal. No puede ser que un proyecto tan importante, se diga que poner esto es un impacto fiscal y que por eso nosotros no podríamos afectar. Entonces solicitamos a los honorables concejales que permanezcan en el Recinto para que podamos tener el quórum de votar este proyecto y rechazamos las objeciones presentadas por el Alcalde por las consideraciones que he expuesto en mi presentación.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Listo Concejal.

Señor Secretario, registre concejales, por favor.


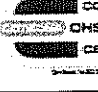

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Me permito dejar constancia del registro de los siguientes honorables concejales: DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA y CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.

PRESIDENTE: Gracias Secretario.


El Concejal Jairo Cardozo y yo acompañamos y elaboramos este informe con la Concejal Clara Lucía Sandoval. En eso en realidad, no vamos a intervenir para no repetir lo mismo que ha dicho la Concejal. En ese sentido le ofrezco la palabra a la Administración si quiere hablar tiene diez minutos si lo quiere hacer, no sé si lo van a hacer ¿La señora Susana Muhamad va a hablar? Entonces tiene la palabra por diez minutos.

¿El Concejal Carlos Vicente para registrarse para este tema? Okáy.

	COMPANÍA <b>ISO 14001</b> CERTIFICADA	30 <b>"EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"</b>		COMPANÍA <b>OHSAAS 18001</b> CERTIFICADA	
---	---	--	---	--	---

RL

*[Handwritten signature]*

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C, Susana Muhamad González: Muy bien, muy buenos días honorables concejales, quiero empezar diciendo Concejal Clara Lucía, que la Administración considera que este proyecto de Acuerdo que usted ha presentado tiene unos fines loables; también creemos que los fines del proyecto de Acuerdo son necesarios y pueden además servir y ayudar a fortalecer los puntos de recolección que tiene el Distrito Capital hoy más de doscientos cincuenta puntos en toda la Ciudad para la recolección de medicamentos.


A pesar de las múltiples interacciones que ha habido con la Administración Distrital y la sugerencia de articulado que hemos propuesto durante el trámite de este proyecto, éstas han sido en algunos casos acogidas y en otros no. Nosotros estamos de acuerdo con usted en que es responsabilidad de la Secretaría de Salud y de la Secretaria de Ambiente y que la Resolución de carácter nacional del Ministerio de Ambiente como el Decreto, así plantean la responsabilidad de poner estos puntos azules en la Red Hospitalaria. Sin embargo, un poco la sustentación que se da no corresponde con el articulado del proyecto y creemos que este proyecto puede ser viable y salir adelante, mejorando el articulado.

Vemos que hay dos rutas para este proyecto en este momento, la primera es volverlo a tramitar con un articulado alternativo al cual le hemos hecho muchas sugerencias y estamos a disposición de seguir trabajando con usted Concejala y todos los concejales que estén en el interés de que esto se ejecute en la Ciudad, porque el Artículo 1º del articulado del Acuerdo dice: “La Secretaría Distrital de Ambiente en coordinación con la Secretaría Distrital de Salud implementarán en todos los hospitales de la Red Pública del Distrito, puntos de recolección y estrategias para incentivar los programas de gestión, de devolución de productos postconsumo, de fármacos o medicamentos vencidos”.

El tema crítico acá está en la palabra implementará. No es efectivamente competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente ni de la Secretaría Distrital de Salud implementar puntos de recolección. Esta es una responsabilidad de los productores como muy bien la Concejala lo explicó en su responsabilidad legal, de manejar toda la cadena de producción y postconsumo de los medicamentos. Además del Artículo 4, el Artículo 2 que sí nos parece loable, porque dice: “La Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Salud coordinarán con todos los actores de la cadena, el

el



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

ciclo de vida de los productos postconsumo de fármacos o medicamentos vencidos, el mecanismo de evolución y recolección para ser implementado en los hospitales de la Red Pública.

Creemos que el Artículo 2 sí recoge el sentido del rol y la competencia que las instituciones públicas en el Distrito tienen frente a las resoluciones y decretos nacionales.

Y finalmente, en el párrafo del Artículo 4 que se trata de subsanar y diferenciar que una cosa es el manejo de los residuos hospitalarios que cada hospital tiene que tener contratado un manejo postconsumo de los medicamentos que compra el hospital, que utiliza y que se vuelven residuos peligrosos, eso todos los hospitales hoy lo tienen como una cadena de valor que se lo llevan los gestores específicos, unos operadores de residuos peligrosos que son vigilados por la Secretaría de Ambiente, el párrafo del Artículo 4 intenta diferenciar que estos puntos que se quieren poner en los hospitales son para el ciudadano que puede pasar por el hospital y dejar sus medicamentos y no para el hospital que tiene otro mecanismo y eso lo entendemos; sin embargo, eso no quiere decir que el que tenga que implementar esos puntos sea la Secretaría de Salud o la Secretaría de Ambiente, porque independientemente de que sea el comprador de los fármacos, la responsabilidad del manejo postconsumo siempre es de los productores.

En ese caso los puntos en la Red de Salud tienen que ser implementados por los productores, nosotros no podemos poner recursos fiscales, distritales para implementar los puntos azules como los que mostró la Concejala Clara Lucía Sandoval.


1. Legalmente no lo debemos hacer porque es una responsabilidad de los productores y estaríamos ahí si yendo más allá de las competencias de las entidades públicas y,

2. Así sean estos puntos azules que cuesten lo que cuesten, el proyecto sí debía justificar el impacto fiscal y no lo hace. Por lo tanto, y para concluir nosotros proponemos dos rutas porque estamos de acuerdo con la Concejal que esto es bueno para la Ciudad, pero en la forma cómo está el proyecto no es legalmente

PL





 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

viable y por lo tanto nuestra consideración fue la objeción por parte del Alcalde Mayor. La ruta 1 es un proceso de gestión que se comprometa a la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Salud. Me informa la Secretaría de Salud que ya está todo listo para empezar un piloto con los productores y con la Andi en los puntos en los hospitales, porque además no es lo mismo manejar estos puntos en la Red Hospitalaria, que por ejemplo en una farmacia ¿Qué pasa? A veces los consumidores no solamente ponen ahí en esos puntos los medicamentos vencidos sino por falta de información, señalización, etc., a veces ponen residuos orgánicos, bueno utilizan eso como una caneca.

Esto en los hospitales requiere preparación y una ruta de gestión, porque un hospital necesita mantener unas condiciones de salubridad impecables y tiene unos protocolos muchos más estrictos que una farmacia donde se ponga el punto azul. Los hospitales deben adecuar un procedimiento interno para el manejo de estos puntos azules, lo cual es viable hacer; por lo tanto, se va a iniciar en junio entre la Secretaría de Salud y la Andi con vigilancia de la Secretaría de Ambiente, un piloto para entender ¿Cuál es el Sistema de Gestión que deben adecuar los hospitales?


La primera ruta implicaría que la Concejal Clara Lucía Sandoval llame al Control Político a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Ambiente y que le presente a las dos secretarías un Plan de Implementación con la Andi de estos puntos azules a la Concejal y también al Honorable Concejo de la Ciudad y que se le haga seguimiento vía Control Político a la implementación de ese Plan y se pueden presentar también los resultados de piloto de gestión en los hospitales:

La segunda vía es que se vuelva a presentar el proyecto de Acuerdo y quede claro que no son la Secretaría de Ambiente ni la Secretaría de Salud los que deben implementar estos puntos azules sino que pueden como dice el Artículo 2 del mismo proyecto que está presentado hoy, coordinar, gestionar y facilitar la implementación pero de ninguna manera es responsabilidad de estas secretarías implementar físicamente los puntos azules porque pasarían su competencia y en ese caso también debería ser sustentado el impacto fiscal del proyecto.

Muchas gracias.

21



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

**PRESIDENTE:** Gracias a usted señora Secretaria.

Señor Secretario, por favor deje constancia de los registros.

**SECRETARIO:** Con gusto, señor Presidente.

Me permito dejar constancia del registro de la Honorable Concejal CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO desde las 9:40 de la mañana.


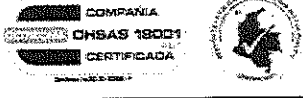
Igualmente señor Presidente, con su venia la excusa presentada por el Honorable Concejal VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ.

Gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Yo quisiera antes de dar la palabra para este tema de las objeciones, que me dijeran ¿Qué concejales van a intervenir para que sepamos quiénes lo van a hacer? Para entrar lo más rápido posible al debate. Por lo que veo, solo está inscrito el Concejal Jairo Cardozo, el Concejal Carlos Vicente De Roux y ya me pide la palabra el Concejal Darío Fernando Cepeda Peña ¿Alguien más va a intervenir o nadie más? Concejal Carlos Roberto Sáenz Vargas. Solo esas cuatro intervenciones no más para las objeciones y Hosman que no lo veo ¿Dónde está Hosman? ¿Hosman va a intervenir aquí en ese tema? Listo, termina Hosman, cinco intervenciones no hay más y seguimos ya a la votación.


Tiene la palabra entonces el Concejal Jairo Cardozo Salazar, Carlos Vicente De Roux Rengifo, Darío Fernando Cepeda Peña, Carlos Roberto Sáenz Vargas y Hosman Yaith Martínez Moreno. Yo les voy a pedir el favor, que sean intervenciones cortas, breves concejales por favor, para que no se nos dilate el tiempo, perdamos la oportunidad de tener quórum y a su vez tener la posibilidad de votar los proyectos que siguen a continuación.

Tiene la palabra el Concejal Jairo Cardozo y me perdonarán si soy insistente con el uso del tiempo.

	34 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"	
---	---	---

PL



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**


H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Muchas gracias señor Presidente. Realmente como miembro de la comisión designada para el análisis de estas objeciones no puedo compartir el criterio esbozado por la doctora Susana Muhamad en cuanto a la imposibilidad jurídica derivada del verbo rector utilizado de impleméntese o implementarán. Los hospitales implementarán los puntos de recolección, porque doctora Susana existen normas que en nuestro criterio sí facultan esa implementación por parte de los hospitales del Distrito y es más, exigen las normas, que así se haga. Solamente para referirme a ese punto que fue en el que usted ahondó y que traería como consecuencia también el tema del impacto fiscal.

Quiero referirme al Artículo 2º de la Resolución 371 de 2009 que establece que será el fabricante o importador de fármacos o medicamentos quienes estarán sujetos a formular, presentar y desarrollar los planes de gestión de devolución de productos, etc., y dice este Artículo 2º que las instituciones prestadoras del servicio de salud, indudablemente los hospitales lo son, estarán obligados a participar en la implementación de los planes de gestión de devolución del productos postconsumo de fármacos o medicamentos vencidos. Entonces si los hospitales tienen esa condición de instituciones prestadoras estarían en la obligación de participar en la implementación y lo que está diciendo justamente en el proyecto de Acuerdo es que implementarán unos puntos de recolección.

A mí me parece que el problema que aquí se presenta doctora Susana es que no hay como una suficiente claridad o distinción en cuanto tiene que ver con los centros de acopio y los puntos de recolección, porque desde luego que los centros de acopio corresponden a estos fabricantes, importadores, etc., pero eso no impide que los puntos de recolección puedan ubicarse por ejemplo, en los hospitales que además de instituciones prestadoras del servicio son también comercializadores, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Distrital que así lo estableció. Dice el Acuerdo 400 de 2009, "Por el cual se autoriza la constitución de una administración pública, cooperativa de empresas sociales del Estado del nivel Distrital y autoriza expresamente para que constituyan una administración pública cooperativa que orientará sus actividades a la comercialización de medicamentos". Entonces no solo en su condición de instituciones prestadoras del servicio de salud sino también en su condición de comercializadores de medicamentos, los hospitales del Distrito deben cumplir con lo ordenado en ese Artículo 2º de la Resolución 371 de 2009 y el tema es

21



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

muy sencillo, lo único que tienen que hacer los hospitales es solicitarles espacio para que allí sean dispuestos los contenedores que desde luego deberán ser dispuestos por los fabricantes etc., importadores que es a quienes les compete y el hospital solamente en su condición de IPS y en su condición de comercializador puede disponer de un espacio para que allí haya un contenedor en donde los usuarios del servicio de la IPS como IPS o como comercializador puedan y tengan la posibilidad de desechar aquellos productos que ya estén vencidos, etc.

Entonces nos parece que en ese sentido, esto aunado al principio del rigor subsidiario del que usted doctora Muhamad ha sido una gran defensora también del principio del rigor subsidiario en cuanto tiene que ver con la protección del ambiente y lo hizo muy bien cuando estuvo al frente de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues en este caso nos parece que aplica de la misma manera, porque de lo que se trata es de que el Distrito pueda establecer unas normas que coadyuven en un ambiente sano. Un ambiente que no se dañe a partir de la disposición indiscriminada y mal elaborada de los productos fármacos vencidos. Entonces creemos que no haya ningún inconveniente en este sentido, ni se viole ninguna norma, porque los hospitales no van a incurrir en unos gastos de sus recursos, pues simplemente lo que deben es disponer unos espacios para que allí los productores instalen los contenedores y facilitar de esta manera que los usuarios puedan disponer los medicamentos vencidos.

En ese sentido desde luego respetamos el criterio esbozado por la Secretaría General, no lo compartimos y pediríamos que la Honorable Plenaria apoyara la decisión de la Comisión, que fue la de rechazar las objeciones propuestas por la Administración.

Muchas gracias, señor Presidente.


PRESIDENTE: Gracias a usted Concejal.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Vicente De Roux Rengifo.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Presidente, entiendo que mi bancada la del Partido Alianza Verde no ha definido una posición sobre este tema y en tanto

21



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO (continúa): Entonces decía que una interpretación demasiado restrictiva de las normas de análisis previo de impacto fiscal paralizaría al Concejo. Yo entiendo por lo que han explicado los autores del proyecto y los miembros de la Comisión que rindieron informe sobre las objeciones que aquí de lo que se trata no es de generar una infraestructura complejísima para hacer unos centros de acopio sino de poner los buzones, los podría llamar uno y de pronto unos avisos y unas señalizaciones mínimas en los hospitales para acopiar los medicamentos vencidos, y esto se puede hacer con los instrumentos y medios que ya tiene en sus presupuestos de funcionamiento o que ya tienen las empresas sociales del Estado, sin que se generen gastos adicionales.


Justamente los que hemos propendido por esa visión no restrictiva del tema del impacto fiscal, decimos que aquello que pueda ser ejecutado con los instrumentos de funcionamiento que ya tiene de Administración, los escritorios, los funcionarios, los teléfonos, el fax, los computadores, etc., eso que se puede hacer con esa batería de elementos, instrumentos y de personal, no requiere o no da lugar a un impacto fiscal adicional que tenga que ser estudiado en los proyectos de Acuerdo, en las exposiciones de motivos y respecto a los cuales se tenga que pronunciar la Administración para indicar de dónde se sacaran los recursos correspondientes o qué gastos se eliminarán a fin de cubrir aquel que emerge del proyecto de Acuerdo de que se trata.

Me parece en ese sentido que no hay lugar a la objeción de impacto fiscal o presupuestal y si en este caso nos vamos por la línea restrictiva, creo que vamos a tener que revisar toda la trayectoria de nuestra acción normativa Presidente, porque en su abrumadora mayoría tendríamos que sacar de la vida jurídica proyectos de Acuerdo que ya han sido convertidos en Acuerdos de la Ciudad. Ese es un primer punto. Segundo punto, el de si puede el Concejo despacharse en relación con el tema de mandar que la Administración establezca o implemente unos puntos de acopio de medicamentos vencidos.

Presidente, tengo la impresión con todo respeto por la Administración que tiene una concepción sobre lo que significa reserva de atribuciones de las autoridades nacionales que es excesiva, en ese caso por supuesto y lo digo con todo respeto por la doctora Susana que por demás me merece toda la admiración y todo el respeto.

RL



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

no lo haga, habrá libertad para votar. Será un punto que creo que los colegas tendremos que definir aquí bajo el liderazgo de nuestra Vocera, pero como una cosa es votar y otra cosa es exponer las opiniones que a uno le merece un proyecto, yo quiero hacer mis consideraciones sobre el tema que está en la mesa.


Primero me quiero referir a las objeciones relacionadas con el impacto fiscal, Presidente, varios concejales hemos promovido una interpretación de este tema del impacto fiscal que no es restrictiva. Si se aplica un criterio demasiado restrictivo sobre el impacto fiscal de los proyectos, todo proyecto va a tener impacto fiscal, todo proyecto, porque todo proyecto en tanto emite una orden, en tanto es imperativo va a generar para el Estado una carga de gastar o mover algún tipo de recursos en la dirección correspondiente y entonces quedaría paralizada la Corporación y no solamente esta Corporación sino que varios concejos municipales y distritales, las asambleas distritales etc. Cada vez que emitieran una norma si no tiene un estudio previo del impacto fiscal.

Entonces nosotros consideramos que... es que es difícil Presidente. Es difícil Presidente, debo subir demasiado la voz.

PRESIDENTE: Vamos a hacer una cosa, primero yo les pido el favor, que me desocupen los pasillos; otra vez, nuevamente, como siempre, entonces hasta que no se desocupen los pasillos no vamos a seguir y le pido el favor a los que están haciendo visita allá en las barras que por favor, no hagan visita en las barras, porque es que es imposible, ya son cinco veces que he pedido silencio. Entonces a la próxima Concejal se desocupan las barras, por favor, cinco veces hemos pedido silencio, es imposible así.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO (continúa): Presidente no quiero pelear con mis colegas, pero de pronto no son solamente los pasillos ni las barras, las barras de pronto están calladas, de pronto son los colegas a los que habría que invitar a que no hagan reuniones.

PRESIDENTE: Concejal Darío Fernando, que si se salen por favor del recinto, manda a decir Carlos Vicente. Claro, funcionó.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

En este caso es cierto que la Ley le atribuye a las autoridades nacionales la tarea de regular lo referente al tema, por supuesto que sí y que la Ley y los decretos reglamentarios se han ocupado de definir lo que sería un plan de gestión de los residuos peligrosos incluidos los medicamentos vencidos, por supuesto que sí, pero eso no significa, ese diseño legal y reglamentario no significa que los municipios y distritos queden desprovistos de atribuciones y responsabilidades en la materia, incluso doctora Clara Sandoval, incluso si esta norma no dijera que los municipios tienen responsabilidades en la materia, si uno lee las normas generales sobre responsabilidades y atribuciones de los entes territoriales, en relación con los problemas de los respectivos territorios, llegaría a la conclusión de que les compete también, pueden también intervenir en estas materias y hay que tener en cuenta que los distintos niveles del Estado pueden concurrir armónicamente al logro de los fines propios de la entidad estatal.


Nosotros tenemos competencias concurrentes, tenemos competencias que pueden sumarse a las de la Nación para intervenir en relación con esta problemática, por supuesto que sí; la reserva legal, la reserva de atribuciones en los entes nacionales tiene que estar planteada explícitamente, la ley tiene que decir que solamente de ese tema se pueden ocupar determinadas autoridades, para que los entes territoriales tengan que abstenerse de participar en la regulación de los correspondientes fenómenos. No se puede interpretar de manera amplia o laxa el significado de la reserva legal o de la restricción de las facultades de los entes territoriales para concurrir con la Nación a enfrentar los respectivos problemas.

Entonces, ese es un tema que nos atañe, desde los residuos peligrosos y nos atañe en particular el tema de los medicamentos vencidos.

Bien. Dice una cosa en que tiene toda la razón la doctora Susana Muhamad, que el ideal es que tuviéramos un proyecto de Acuerdo que de manera integral se ocupara del tema de la gestión de los planes de gestión de residuos peligrosos y en particular de los medicamentos. Yo estoy totalmente de acuerdo. Entre otras cosas es un reconocimiento de parte de la Administración de que ese es un tema que le compete al Ente Distrital y a la colaboración del Concejo y la Administración Distrital. El ideal es que el proyecto se ocupara integralmente de ese tema, pero queridos colegas, lo mejor es enemigo de lo bueno ¿Sí? Lo mejor es enemigo de lo bueno. Aquí se ha

28



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013


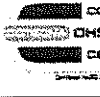

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

dado un paso en una dirección pertinente, se ha dado un paso en una dirección correcta, yo espero que llegue ese proyecto, que llegue el proyecto de cómo se manejará integralmente lo de los residuos peligrosos y finalmente quiero controvertir un argumento, alguien ha dicho: no le podemos hacer el favor a la empresa privada y a los grandes laboratorios privados en esta materia que tienen responsabilidades en la materia, por supuesto que son ellos los que las tienen, en ese plan integral que ya nos anuncia de alguna manera la señora Secretaria General, una de las tareas tiene que ser cómo apretamos a los laboratorios para que cumplan su responsabilidad en esta tarea. Por supuesto que esa es una línea de acción, quizás la más trascendental en ese plan de acción, pero colegas por el hecho de que los particulares tengan tareas, responsabilidades y obligaciones en relación con un tema "x" de la vida de la Ciudad, por ese hecho no pueden las autoridades inhibirse de actuar y de generar mecanismos alternos, mecanismos complementarios para inducir a la ciudadanía a determinados comportamientos.

De lo contrario, tendremos aquí que paralizarnos desde la autoridad pública Distrital; paralizarnos, mientras los laboratorios cumplen con sus obligaciones. Ese debate ya lo tuvimos con ocasión de otro tipo de residuos peligrosos, Presidente, de las pilas, etc., y creo que prevaleció una línea sensata. Claro, los fabricantes son los primeros responsables, pero las autoridades distritales tienen unas tareas en la línea de motivar, propender porque los ciudadanos contribuyan al acopio pertinente y adecuado de esos residuos peligrosos. Entonces yo diría Presidente, lo mejor es enemigo de lo bueno. Esperemos ese Plan de Gestión, creo que aquí muchos apoyaremos un proyecto de Acuerdo más integral sobre la materia, pero por ahora hay un paso interesante que es este de generar puntos de acopio en los hospitales.


Debo advertir finalmente Presidente que yo voté en contra de este proyecto en el momento en que se iba a votar en la Plenaria, yo llegué, voté en contra y debo reconocer mi error, aquí solo hay que citar al exmagistrado del Consejo de Estado Low Mutra, un hombre con una trayectoria de transparencia y de solvencia intelectual y ética extraordinaria, asesinado por el narcotráfico que decía con sencillez en las discusiones en el interior del Consejo de Estado, cuando cambiaba su punto de vista, las pocas veces que tuvo que cambiar de punto de vista, decía que apelaba a la comprensión de sus colegas y reconocía con humildad democrática que se había equivocado en una primera intervención, en una primera votación en relación con un

	COMPANIA <b>ISO 14001</b> CERTIFICADA	40 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"		COMPANIA <b>OHSAS 18001</b> CERTIFICADA	
---	---	---	---	---	---

PL





 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

tema y le recuerdo a la Unidad Nacional lo que dijo el Presidente Santos, que el que se equivoca y persiste en el error con el supuesto propósito de ser coherente es un estúpido. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Con gusto Concejal.

Señor Secretario, registre por favor, colegas que se han hecho presentes.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Me permito dejar constancia del registro de los siguientes honorables concejales: WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ y HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA.

Gracias Presidente.


PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Darío Fernando Cepeda Peña.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA: Señor Presidente, yo fui ponente de este proyecto de Acuerdo, ahora escuchando a la doctora Susana, yo no sé, a veces la Administración también es como bipolar ¿No? La Administración de Petro bipolar, dice que de aquí a julio van a sacar, ustedes, van a reglamentar posiblemente el tema de un plan piloto y usted como Secretaria de Medio Ambiente siempre nos decía lo mismo, sacamos pilotos y nunca pasó nada. Aquí tengo una comunicación, la contestación de un Derecho de Petición para una proposición, fechada del 13 de mayo de 2010, hace un año ¿Cierto? Hace un año, no de mucho antes era de la anterior Administración con Antonio Nieto y dice actualmente la Secretaría Distrital de Ambiente se encuentra diseñando un Sistema de Gestión y Manejo Integral de residuos generados en la cadena productiva de fármacos. Ustedes deben tener esa información allá ¿Cierto?

Yo creo que la izquierda es la bipolar. Bueno, entonces si esto es cierto doctora Susana, que vamos a hacer un plan piloto, yo recuerdo que también soy autor con la doctora Clara Lucía del proyecto de Acuerdo de recolección de desechos electrónicos, es exactamente lo mismo; la figura es exactamente la misma. Doctor

21



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013



**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

Carlos Vicente, es poner un aparador donde llegan las personas, depositan sus celulares, sus pilas, sus desechos electrónicos y aquí son medicamentos, que es una cosa mucho más grave y le compete al sector Salud, pues por la salud pública y esto es de prevención meramente y este proyecto lo que pretende es generar una conciencia al usuario y al ciudadano del común para que saque y deposite sus medicamentos y no lo haga por ejemplo, lo tire al inodoro y eso va a contaminar más y nosotros tengamos la seguridad de la cadena de desecho de este producto que sea bien. Todas las cosas que hagamos doctora Susana como piloto me parecen perfectos, pero recuerden que nos quedamos en planes pilotos y no queda una norma que obligue a hacerlo y qué mejor que hacerlo a través de Acuerdo y eso es lo que nosotros les decimos. Usted dice puede presentar el proyecto, acá tenemos una, yo tengo una inquietud, este proyecto de Acuerdo fue discutido, ustedes presentaron una serie de argumentación de sus conceptos, pero jamás una alternativa como la están dando ahora, allá en el famoso aval que expiden ustedes o estudio previo del proyecto de Acuerdo, jamás hicieron una insinuación como ésta; o sea, el sector Salud nunca nos dijo, miren: vamos a hacer esto; no dijeron nada, ahora que vienen las objeciones las argumentan y por eso yo digo que son bipolares, entonces uno no sabe qué me dicen a mí que nosotros la doctora Clara presente nuevamente el proyecto de Acuerdo y usted diga, no un momentico que es que estamos haciendo el plan piloto, esperemos un momentico al plan piloto y las respuestas del mismo y quedamos en las mismas.


Por eso es la desconfianza que tiene el Concejo de esta parte hacia ustedes, porque si tuviéramos confianza no creo yo que la doctora Clara no dudaría ni un minuto de decir sí señor, vamos a aceptar las objeciones y lo presentamos el día de hoy, pero quién nos garantiza a nosotros doctora Susana que mañana digan ustedes lo contrario. Eso es una desconfianza absolutamente para todo. Para todo y por eso es que la Ciudad está como está. Entonces nos gustaría conocer ese concepto y que me borren la palabra de que ustedes no son bipolares, porque es la percepción que tengo. Eso tenía que referirme señor Presidente en relación a este proyecto de Acuerdo.

Presidente, pero si usted me regala un minuto voy a salirme del tema al respecto, porque el día sábado en mi sede política que tengo aquí en la calle 40 con 19 fue víctima de un asalto, asaltaron la sede, rompieron la seguridad, los vidrios, entraron a

	42 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"	
---	---	---

AP

*[Handwritten signature]*

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

la sede y se llevaron mi computador personal donde yo trabajo, donde tengo toda la base de datos y todos los debates que íbamos a hacer con relación al sector de Movilidad y le sector de Educación en el cual estoy trabajando. Es realmente preocupante que lo único que se lleven es el computador como quedó consignado y fueron la Sijin y únicamente se llevaron el computador. Otros elementos de valor existían en la sede y no se los llevaron. Esto señor Presidente es realmente grave, gravísimo porque ya atentan contra un elemento de trabajo, un computador donde se mantiene información, no sé para qué la querrán y también tengo temor por mi seguridad personal señor Presidente, toda vez que los videos que hemos revisado alrededor de la sede, hemos visto personas que hacen seguimiento a la sede y están en completa observación.

Entonces yo quiero dejar esta constancia señor Presidente, porque también temo por mí seguridad personal y hago responsables pues a los Órganos de Control. A los Órganos de Control no, sino que me tienen que brindar la seguridad para que tome las medidas conducentes para solucionar este problema.

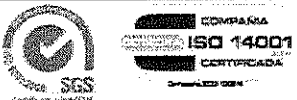
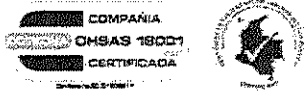
Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Con gusto, Concejal.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Roberto Sáenz Vargas.


H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS: Presidente yo ya he anunciado mi voto favorable y le solicité a mi bancada que me autorice hacerlo en la misma línea que lo ha planteado el Concejal Carlos Vicente De Roux.

Yo considero que este proyecto más allá de la discusiones políticas que podamos tener con la doctora Clara o con otros concejales, siempre que tiene una tendencia que creo yo absolutamente necesaria para la Ciudad, debe ser apoyado y retomo el último argumento del Concejal Carlos Vicente, doctora Susana y señores de la Administración, es que los monopolios se apoyan en el hecho de que no existen los espacios suficientes o designados por la Administración para instalar los cubículos que puedan ser los receptores de este tipo de residuos peligrosos. Ese es el problema que tenemos, es decir, si la Administración no toma la iniciativa, ellos se

	43 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"	
---	---	---

21



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**


**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

escudan en el hecho de que no existe esa infraestructura porque la Administración no lo ha resuelto para nunca cumplir con la obligación postconsumo que tienen los fabricantes especialmente de este tipo de medicamentos. Entonces por eso nos toca avanzar, es una decisión que yo creo que el Concejo tiene que tomar y yo invito a mis colegas a los de mi bancada a que no piensen que es una debilidad Hegeliana que asalta a los románticos ambientalistas. No, es una obligación, una necesidad y me parece bien que otros tengan las iniciativas sobre estos temas. Yo por eso doctora Clara, desde el comienzo le ofrecí mi voto y yo me mantengo en él.

Segunda argumentación, si la Administración no lo hace, creo que también está suficientemente sustentado en lo que señaló la doctora Susana, si la Administración no lo hace ahora, esta Administración, no lo hace ahora doctora Susana, yo no creo que otra Administración dé el paso hacia adelante. Tengo que decirlo así. Es decir, yo al revés de mis colegas que creen que esta Administración está dilatando, creo que esta es la única Administración incluso en las condiciones políticas actuales, que tendría la suficiente capacidad, argumentación, fuerza moral y ética para tomar esta decisión. Después yo no sé quién vaya a tomar una decisión de éstas. Los otros le tienen miedo a los monopolios. Los monopolios en este tema de los farmacéuticos, insisto, son los que más se niegan a cumplir con las normas que ya nacionalmente están.

De manera que creo doctora Susana, doctor Urrego si nosotros no la tomamos ahora, nadie la va a tomar. Después todo el mundo comienza a sacarle el bulto al asunto y no avanzamos ni un ápice en esta toma de decisión.

Y tercer argumento, si puedo estar equivocado creo que mis colegas me pueden ayudar, ya existe un Acuerdo sobre residuos peligrosos, ya existe el Acuerdo, si nos falta el plan piloto que la doctora Susana hoy nos dice que va a poner en marcha, pues maravilloso, pero yo creo que tenemos un piso suficiente para avanzar desde el punto de vista normativo, hay un piso suficiente para dar ese paso. Creo que es una necesidad, lo mismo sucedió con las pilas, el arreglo con la Andi en general ha sido positivo; al comienzo solo teníamos para pilas, residuos peligrosos también, tres puntos en la Ciudad, si no estoy mal, señores de la Secretaría de Ambiente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

Teníamos tres puntos, hoy tenemos ¿Qué? ¿Cerca de veinticinco puntos de recolección de pilas? Muchos más ¿Cuántos? Cuatrocientos ¡Ah bueno! Los voy a revisar porque ahí sí me quedé muy atrasado. Aquí me tocaba traer las pilas a mí en un tarrito que yo mismo me monté para eso, ahora ya hay cuatrocientos puntos, fíjense se logró avanzar y nos argumentaban lo mismo doctora Susana, que usted dio un impulso muy importante a este tema de residuos especialmente pilas como residuos peligrosos. Entonces creo que hay que dar el paso, creo que no vale la pena agarrarse de una palabra porque queda el sabor a... queda un sabor malo, no voy a decir la palabra, queda el sabor malo. Esa palabra no tiene importancia la implementación que entre otras cosas es un galicismo, doctor Carlos Vicente, implementar es un galicismo, que muy poca gente lo utiliza en el español.

Bueno está bien si es anglicismo o galicismo, pero no es muy castizo. De todas maneras, yo creo que por esa palabra no debíamos patraciarnos en este tema. La Ciudad lo requiere, lo necesita y debemos avanzar en ese campo. De manera que para no alargarme más Presidente, yo estoy totalmente de acuerdo y creo que la argumentación que hizo Carlos Vicente la habíamos hecho también algunos anteriormente, la parte legal suficientemente respaldada, yo invito a mis colegas a que apoyemos el proyecto.



Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Quedan dos intervenciones, la del Concejal Hosman Yaith Martínez que estaba primero y termina el Concejal Diego García y entramos a la votación de las objeciones.


¿Cómo perdón? Perfecto. Entonces tiene la palabra el Concejal Hosman Yaith Martínez Moreno.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Presidente, yo quiero ser propositivo en este sentido frente al proyecto cómo al resto de proyectos, quiero llamar la atención del Gobierno en especial doctora Susana, quiero invitarla a usted a algo de forma particular, como todos los proyectos de Acuerdo de autoría de los concejales

	45 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"	
---	---	---

21



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**


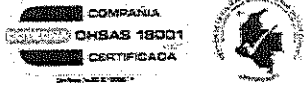
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**


de Bogotá requieren una revisión normativa y jurídica, solicito que ponga a disposición su oficina para garantizar que estos proyectos no lleguen como llega hoy el proyecto de nuestra compañera Clara Lucía del Partido de La U, hoy aquí donde solicitamos que se cambie el articulado; que se revisen esos temas de si tiene o no tiene impacto fiscal ¿Cuál es el margen y los límites que nos da la Ley Nacional al respecto? Eso se debió haber hecho antes pero con la ayuda de la Administración, pero como lo ha indicado la compañera Clara Lucía, la Administración responde tarde, al final, con poco interés respecto a estos proyectos de Acuerdo que son para la Ciudad.

Aquí esto no es a favor de la doctora Clara Lucía, estos proyectos son a favor de la Ciudad y sobre todo cuando los concejales y nuestros equipos de trabajo se dedican y nos dedicamos a construir ideas que mejoren la normatividad en Bogotá, lo hacemos con ese propósito. Entonces yo sí considero que la Secretaria Susana Muhamad en este tiempo de sesiones ordinarias que va a suceder en agosto y en noviembre que usted disponga desde ya a un grupo de profesionales que acompañe estos proyectos de Acuerdo que ya hoy están radicados por los concejales. Si usted pidiera a la Secretaría General el informe de los proyectos radicados por los concejales, ahí ya están y de alguna manera, poder liderar y direccionar con el resto de secretarios de Despacho quiénes son los asesores que deben acompañar de inmediato estos proyectos en favor de la Ciudad.

Segundo, respecto a este impacto fiscal, revisando los pronunciamientos de la Administración y también toda la ponencia de la compañera Clara Lucía, yo reviso que aquí no se está pidiendo o sea, ese centro de acopio es responsabilidad de la Administración con Acuerdo o sin Acuerdo. Aquí la Ley lo indica que la Administración tiene que ser corresponsable. Ustedes son corresponsables y aquí nuestro Secretario de Salud hoy, en representación del sector Salud, sabe usted que la Ley, la Ley dice que no, que los productores de estos medicamentos tienen que hacerlo, claro pero tienen que tener el acompañamiento de la Administración Distrital, entonces tenemos una corresponsabilidad.

Como segundo, es responsabilidad del Distrito ofrecer en la Ciudad un centro de acopio; pero lo que proponen en el proyecto de Acuerdo la doctora Clara Lucía y la bancada de La U, son unos módulos particulares donde la Administración puede

	46 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"	
---	---	---

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

intervenir sin tener que denominar esto un impacto fiscal, porque entonces todos los proyectos de la Ciudad van a ser rechazados por ese supuesto impacto fiscal. Es que ese tema ya se ha vuelto moda para rechazar los proyectos interesantes de la Ciudad, con el famoso impacto fiscal. Sin pretender darle una salida previo a estos micrófonos que es en lo que yo insisto, antes de este tipo de debates se debió haber hecho un escenario de debate técnico con las oficinas y con los asesores de los despachos y no esperar hasta hoy, porque se corre el riesgo de que se hunda un proyecto o se archive un proyecto que realmente es importante para la Ciudad.

Tercero, la Ley le da la responsabilidad a los productores de estos medicamentos que tienen que ser ellos, quienes busquen la estrategia de hacer el reciclaje, pero da el mínimo, esa Ley da el mínimo de accionar, pero nosotros en Bogotá podemos generar norma superior a ella que cubre una estrategia mejor, porque no lo está prohibiendo, ahí no prohíbe, prohíbe el Distrito que haga tal cosa, no, si no está prohibido está permitido y más con algo propositivo para la Ciudad. Entonces sí yo veo muy corta la decisión del sector Salud respecto al proyecto de Acuerdo de indicar que no, que porque la Ley lo dice. Yo no sé qué clase de abogado, ese es el problema con nosotros los abogados que para cada abogado entonces cada interpretación, pero en eso uno debe ser responsable cuando uno debe pensar por la Ciudad y cuando uno quiere pensar por la Ciudad uno no puede ser tan positivista en la lectura de la norma y mirar cómo podemos proponer algo nuevo para no quedarnos en el mínimo que nos da la Ley, sino cómo de manera propositiva podemos sacar adelante este proyecto.

Presidente, muchas gracias.


PRESIDENTE: Gracias a usted Concejal.

Última intervención.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Presidente, yo le solicito a usted me conceda permitirme, retirarme faltando diez minutos para las 12:00. A las 12:00 tengo un compromiso, yo estoy desde las 9:00 de la mañana en el Recinto como a usted le consta y me voy a retirar con su autorización.

21



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Con gusto. Usted es libre de retirarse, yo lo que les pido es que ya vamos a entrar a votación de esta proposición.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: No, póngala, es que yo estoy aquí desde las 9:00 de la mañana.

PRESIDENTE: Yo también. Yo también Concejal.

H.C. SEGUNDO CEILO NIEVES HERRERA: Pero entonces el culpable no voy a ser yo.

PRESIDENTE: Yo no les puedo impedir a los colegas que hablen.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Usted le da el permiso a otros y a mí no me lo está dando.

PRESIDENTE: Ah, no tiene el permiso, ni mucho menos, lo que le digo es que....


H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: ...no me lo está dando, cómo así que se puede retirar si le da la gana. No así no es.

PRESIDENTE: Claro que tiene todo el permiso de retirarse; eso sí, ni mucho menos, lo que estoy diciendo es que ustedes bien saben el requisito para votar esta objeción.

Tiene la palabra el Concejal Diego Ramiro García Bejarano.

H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO: Mire colega Carlos Vicente, colega Roberto Sáenz, hay una decisión como bancada que de alguna manera nosotros debemos pegarle como tú lo dices Carlos Vicente, unos hervores frente a los asuntos de la discusión de este proyecto en particular. Aun cuando hayas tomado esa decisión y en medio seguramente de nuestros debates, poco cambiamos el voto, hoy lo que tenemos que nosotros ver entre líneas de este proyecto es el nivel de la competencia que se le quita a los particulares Carlos Vicente y Roberto, para



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**


asumirla el Distrito. Claro que sí, el sector Salud desfinanciado, quebrado y hoy sacamos un acuerdo de Ciudad para que nos implemente un programa de postconsumo que es de responsabilidad Presidente de los que producen y de los que importan los fármacos. Entonces el Concejo de la Ciudad no puede generar una propuesta de Acuerdo para beneficiar el bolsillo a los particulares que el Ministerio Nacional les establece como su responsabilidad. Es que el Decreto 4741 Presidente, establece que estos que producen y que importan los fármacos de alguna manera son los responsables del Plan de Gestión de Devolución de los Productos de Postconsumo, pero además de eso, una Resolución la 0371 del año 2009, está diciéndoles a esos productores, a los importadores, ustedes lo que tienen que hacer es caso ¿Caso a qué? A las instrucciones que les establezcamos para ese Plan de Gestión de Devolución de los Medicamentos.

Una cosa distinta colegas, es hacer un Acuerdo para dar las instrucciones necesarias o las recomendaciones o las consideraciones técnicas de cómo, de cuándo, de dónde, tenemos que hacer nosotros ese Plan de Devolución de los Medicamentos. Cosa distinta colegas de la bancada no por ambientales uno cubre con la bata entonces todo tipo de situaciones y en este caso una tan grave como es la de los particulares y quitarle la responsabilidad establecida por la norma nacional para que sean ellos ahora los que van entonces a no generar la implementación de este Plan de Devolución y dice en esa misma Resolución Presidente, que deben retornar o entregar los fármacos o medicamentos vencidos al mecanismo de devolución que el fabricante o el importador haya establecido. Establecido, colegas.

Mire colega Carlos Roberto, a quién le cabe la duda de la Política Ambiental que tiene este Gobierno, claro que a nosotros no más; los contradictores aceptan la juiciosa política ambiental que tenemos. Eso no se trata de la voluntad política que tenga o no la Administración de hacer un plan sobre los respel, sobre los residuos peligrosos, no se trata de eso, se trata colega Celio de decirle hoy a los privados, a los particulares, tranquilos importadores, ese es el mensaje que sale hoy del Concejo, colegas, tranquilos importadores, tranquilos productores, aquí el Distrito, quebrado, jodido sin plata, le va a implementar a usted el Plan de Devolución de la Gestión de los Medicamentos ¿Qué es eso? ¿De cuándo acá, nosotros entonces quitándole la responsabilidad a los productores?

20



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

Dejo esa constancia colegas, porque cogió carrera que el buen ánimo entonces de un proyecto que sin duda Clara, necesario para la Ciudad, pero lo que debíamos o debemos nosotros reglamentar son las instrucciones que deben seguir los productores, que deben seguir los fabricantes, para que haya un Plan de Gestión de Devolución de los Medicamentos, no hacerle colegas al Sistema de Salud, la implementación. Primer artículo implementarse en todos los hospitales, salud y ambiente, el Plan de Devolución y Estrategias y los Puntos de Recolección. No colegas, se comete un error, nuevamente una iniciativa con el interés de generar el apoyo a los particulares cuando el Ministerio establece que son ellos directamente los que lo deben hacer.

Si hoy permitimos esto con los medicamentos, mañana son las llantas y así sucesivamente con cada uno de estos productos peligrosos que en la Ciudad se generan, donde los particulares son los responsables de hacerlo. Solo una puyita a la Administración, el convenio con la Andi sí anda más rapidito, esa propuesta sí tiene que estar más avanzada para que se note entonces que tenemos una gestión en este asunto, pues realmente que satisfaga y que le dé tranquilidad a la Ciudad, que estamos en una apuesta del manejo de los respel, pero colegas se equivocan, se equivocan en el apoyo en este caso a este proyecto que en particular le quita responsabilidades a los particulares.


Muchas gracias, Presidente.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Presidente, moción de réplica.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Presidente suficiente ilustración y que cada cual explique la posición en el momento de su voto. Obviamente, esto no impide el derecho de réplica del doctor Carlos Vicente.

PRESIDENTE: No más intervenciones, vamos a entrar inmediatamente a votar.

Gracias a usted Concejal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

Tiene el uso de la palabra la Secretaria General me ha pedido un minuto para hacer una aclaración, le vamos a dar su minuto para que haga esa aclaración y tiene la palabra Concejal Carlos Vicente para la moción de réplica.

SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C., Susana Muhamad González: Gracias Presidente, le agradezco muchísimo. Un minuto y solo quiero ratificar primero, estamos absolutamente de acuerdo con el Concejal Cardozo; segundo estamos absolutamente de acuerdo con el Concejal Carlos Vicente De Roux, creo que nuestro punto, no... También con la Concejal Clara Lucía Sandoval, lo único que nosotros y ahí también estamos de acuerdo con el Concejal Diego García, es el Artículo 1 sobre el tema de que es la Administración, Secretaría de Ambiente y de Salud que implementan estos puntos en los hospitales. Eso va en contra de la competencia frente a los privados, es el punto que ya explicó el Concejal García.

Le tenemos una propuesta a la Concejal, también atinente en Comisión el Honorable Concejal Cepeda, me comprometo personalmente con la Concejal a subsanar esas dos palabras del Artículo 1, ponernos de acuerdo con ella es más rápido volverlo a radicar y ayudarle desde la Administración a todo el trámite, que irnos a un tema de Tribunal en este momento. Nos interesa que este proyecto salga adelante, doctor Carlos Vicente no estamos poniendo como precondition un plan piloto ni un plan de gestión eso es lo que seguirá haciendo la Administración. Estamos de acuerdo en que quede reglamentado por el Concejo y básicamente es solo que en el Artículo 1 en vez de decir que la Secretaría de Ambiente en coordinación con la de Salud implementarán en todos los hospitales de la Red Pública, diga algo así como coordinará la implementación pero no podemos nosotros implementar directamente esos puntos, porque eso es una responsabilidad del sector privado.

Pero sí somos competentes para habilitar los espacios para coordinar, para promover las campañas, para trabajar, eso absolutamente de acuerdo con todos los concejales y con la Concejal Clara Lucía también.


PRESIDENTE: Gracias, señora Secretaria.

Tiene la palabra en moción de réplica, el Concejal Carlos Vicente De Roux Rengifo.

	51 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"	
---	---	---

PL



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**


H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO (moción de réplica): Yo sí quiero replicarle a Diego muy fraternalmente, cuando dice que nosotros con nuestra posición propenderíamos por quitarle a los particulares su responsabilidad. Con todo aprecio Diego, eso que acabas de decir es una enormidad. Nosotros lo que queremos es que aprieten a los particulares, eso es lo que quisiéramos, que aprieten a las transnacionales, que las autoridades nacionales y distritales cumplan la función que les corresponde de obligar a los particulares a que le hagan honor a sus obligaciones en relación con el tema de los fármacos vencidos, por supuesto, pero el Acuerdo no trata de eso. Entonces celebro la posición de la Administración que está con las neuronas puestas en la tarea de traer un acuerdo integral y trabajarlo armónicamente con el Concejo. Un Acuerdo integral sobre los planes de lucha contra la dispersión y recomercialización de los fármacos vencidos, eso me alegra, pero es una enormidad decir que nosotros con este proyecto, apoyando este proyecto queremos quitarles responsabilidades a los particulares.

Mire Presidente, piense en el tema del transporte y de la movilidad, piense en las obligaciones de los empresarios del transporte, piense en las obligaciones de los conductores, definidas en la Ley y todos los días las autoridades territoriales están haciendo planes de sensibilización de la ciudadanía, todos los días están haciendo señalizaciones, todos los días están interviniendo para complementar, a los particulares y exigiéndole también a los particulares cumplir sus obligaciones con el argumento que se nos ha traído aquí la Administración no debería hacer nada en materia de movilidad, cuando ya se trata de temas que corresponden a las obligaciones y a las responsabilidades de los particulares, no, son dos cosas complementarias Diego, son dos cosas complementarias, el apretar a los particulares por una parte y el promover, el inducir, el estimular de parte de la ciudadanía ciertos comportamientos a través de mecanismos como unos puntos sencillos de recolección de los fármacos en los hospitales.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted Concejal.

Vamos entonces concejales, habiéndose cerrado ya el estudio de las objeciones al Proyecto 222 de 2013, a entrar a la votación nominal. Hay que recordar, no sé si la

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

Concejal Clara Lucía Sandoval le quiere contestar a la Administración públicamente o simplemente entramos a votación.

Hay que recordarles colegas que el voto sí es para aceptar las objeciones; el voto no, es para rechazarlas. Voto sí para aceptarlas. Voto no para rechazarlas.

Antes de entrar a votación, señor Secretario, por favor, registre concejales.

SECRETARIO: Con gusto, Presidente.

Me permito dejar constancia de la excusa presentada por el Honorable Concejal Antonio Eresmid Sanguino Páez.


Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Señor Secretario, entonces por favor, vamos a someter a votación nominal las objeciones presentadas por...

Tiene la palabra treinta segundos la Concejal Clara Lucía Sandoval Moreno.

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: Sí, había pedido la palabra, primero para hacer una aclaración, que de ninguna forma nosotros estamos buscando beneficiar a los particulares; creo que ni ha sido el espíritu del proyecto, ni de los concejales; Concejal Diego García creo que esa es una afirmación bastante no sé ni como llamarla, desafortunada digámoslo así para irse en contra de este proyecto de Acuerdo pero por otro lado Presidente ¿Qué situación tenemos? Es que yo hubiera recibido muy bien esas observaciones de parte de la Administración si se hubieran hecho en la Comisión o en la Plenaria, porque es que en la Comisión cuando nosotros debatimos el tema, dimos una discusión bastante larga Concejal Cardozo, hicimos una comisión, le arreglamos el articulado, trabajamos en eso, o sea no fue un artículo que pupitreamos en la Comisión, lo trabajamos muy muy bien.

En esa ocasión la Administración decía no tienen competencia y ahí se quedó el debate, pasó a la Plenaria, en la Plenaria volvimos a hacer una discusión bastante juiciosa y nunca quiero dejar esa constancia, la Administración nos dijo cambien esta

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

palabra, porque lo hubiéramos recibido bien, era coordinar la implementación por implementar, cambiémosla no hay ningún problema, pero no se hizo así en el momento justo, yo lo que creo concejales es que nosotros no podemos convertir las objeciones como una tercera instancia casi que de los proyectos; entonces Comisión, Plenaria, Objeciones, en las objeciones decimos vamos a presentar el proyecto. Yo creo que aquí es bueno sentar un precedente en que esas correcciones que se buscan hacer, se deben hacer a tiempo, para eso está la Comisión y yo le agradezco a la Secretaria el gesto.

Secretaria, yo le agradezco el gesto y la disposición, pero creo que cada cosa a su tiempo y no fue usted, de la persona que estuvo aquí nunca recibimos esa observación por parte de la Administración. Entonces en ese sentido Presidente no queremos que se convierta eso, entonces vuelve a pasar el proyecto sino que realmente sigamos el camino. Ya en este punto no podemos hacer un cambio en este proyecto cambiándole una palabra y lo mejor es que vaya al Tribunal y nosotros miraremos y sea el Tribunal el que nos diga y siente esa jurisprudencia respecto al tema.

Gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Señor Secretario, por favor abra los módulos para la votación nominal de las objeciones, sí para aceptar las objeciones; no para rechazarlas. Por favor, llame a lista señor Secretario.


Me disculpo, señor Secretario abra el módulo.

**SECRETARIO:** Con gusto, señor Presidente.

Le informo que en este momento se han abierto los módulos y se recuerda el sentido de la votación así: aclarando que si el voto es sí, es porque se aceptan las objeciones y si es no, es porque se rechazan las objeciones.

**H.C. ÓMAR MEJÍA BÁEZ:** Presidente, una aclaración.

**PRESIDENTE:** Tiene la palabra Concejal Ómar Mejía Báez.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

H.C. ÓMAR MEJÍA BÁEZ: No es que usted ha sometido a consideración del Concejo las objeciones y eso no es lo que usted debe someter. Usted debe someter es el informe y yo creo que hay que votar es al contrario, el que quiera rechazar tiene que decirle sí al informe del Concejal Cardozo y de la Concejal Clara Lucía y no, sería para no aceptarlas.

De manera que aclaremos esa parte porque no estamos aquí discutiendo si vamos o no a fijar un criterio en relación con el Alcalde, estamos es discutiendo un informe.

PRESIDENTE: Realmente Concejal si así les parece lo hacemos así. En últimas realmente estamos o rechazando o aceptando las objeciones, cualquiera de las dos formas en las que usted lo quiera hacer. En las objeciones de febrero lo hicimos de esta manera y fue así la metodología que utilizamos. Entonces con respecto a las objeciones no con respecto al informe.


H.C. ÓMAR MEJÍA BÁEZ: Presidente es que la Secretaria General acaba de decir que ella está totalmente de acuerdo con el Concejal Cardozo, resulta qué cuál Acuerdo si cada uno está fijando un criterio totalmente distinto. El doctor Cardozo dice, rechácese las objeciones por las razones que él expone y ahora la Secretaria General viene a decirnos que está totalmente de acuerdo con él, entonces yo francamente no entiendo. Yo creo que hay que aclarar. El doctor Cardozo lo que le ha pedido al Concejo es que se rechacen las objeciones por las consideraciones jurídicas que él explicó. Entonces para mayor claridad en la votación, pienso que es necesario someter a consideración del Concejo el informe y el informe concluye con una propuesta en el sentido de rechazar las objeciones, lo cual significa que si se van a rechazar pues obviamente esto se iría al Tribunal, pero además, quiero recordarle Presidente, que habría que leer el artículo correspondiente el 1421 que señala que se requiere para esta votación, el voto de la mitad más uno de los integrantes de la Corporación. Me parece que es importante aclarar eso.

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Simplemente aquí está el Artículo 81 del Reglamento Interno donde finaliza el artículo diciendo que en Sesión Plenaria el Concejo decidirá previo informe a la Comisión que la Presidencia designe para el efecto y después termina, diciendo las

21



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

objecciones solo podrán ser rechazadas por el voto de la mitad más uno de los miembros de la Corporación, pero entonces habla es sobre las objeciones no dice se pondrá en consideración el informe sino es las objeciones, que el informe sirve como fundamento para esa votación. Entonces no hay ningún problema en cambiar digamos el sentido mientras haya claridad de qué se trata. Si les parece y creen que es mucho más coherente y fácil la votación lo cambiamos.

Tiene la palabra la Concejal Clara Lucía Sandoval Moreno.

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: Presidente Uribe yo estoy completamente de acuerdo con usted en ese tema, porque estamos votando. Se ponen en consideración las objeciones, porque los informes digamos no son objeto de votación del Concejo pero igual creo que no nos vamos a enredar en ese tema.

PRESIDENTE: Teniendo en cuenta que estamos aquí es decidiendo sobre las objeciones no sobre el informe, vamos nuevamente a mantener si le parece bien Concejal Ómar Mejía, válida su aclaración, pero vamos a mantener la forma en que yo propuse inicialmente, dejando claro que se trata de rechazar o aprobar las objeciones teniendo en cuenta el informe presentado. Entonces colegas, nuevamente habiendo leído el artículo del Reglamento, sí para aceptar objeciones, no para rechazar objeciones. Están abiertos los módulos para la votación.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: NO. (Explica su voto):


Para sustentar mi voto, indicando que voto no, rechazando las objeciones, teniendo en cuenta que la Secretaría General se puso de acuerdo con el doctor Cardozo, en que rechazemos las objeciones.

PRESIDENTE: Concejal Roberto Hinestrosa Rey.

H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA: Presidente, ya que a esta Administración le gustan tanto los pilotos ¿Será que estamos en una Alcaldía Piloto?

SECRETARIO: Concejal Celio si me colabora con su voto, por favor.



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

Doctor Ómar Mejía, por favor, con su voto, gracias.

H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO: Presidente.

PRESIDENTE: Sí, señor Yezid, tiene la palabra.

H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO: Presidente, para explicar mi voto.

PRESIDENTE: Con mucho gusto, tiene la palabra.

H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO: Sí. (Explica su voto):

Miren, yo voto a favor de las objeciones del Gobierno al proyecto de Acuerdo, porque me parece que si de verdad el tema es tan importante no debe someterse a un proceso en el Tribunal y a enredar en el tiempo mucho más la aplicación del proyecto de Acuerdo. En ese sentido, yo me pongo de acuerdo con la Concejal Clara Lucía que pudo haber omisiones, falencias en el anterior debate, pero lo concreto es que para que este proyecto se haga realidad rápido, hay que presentarlo nuevamente. Creo que ellos son, la Administración es franca y debíamos recoger eso y unificarlos todos en un nuevo texto que presente la Concejal Clara Lucía, por consiguiente mi voto es sí.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Durán.


H.C. JORGE DURÁN SILVA: Sí señor Presidente yo voto de Acuerdo a mi conciencia no como me digan otras personas. Gracias.

PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor denos el resultado de la votación.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: NO.

H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA: NO.

H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO: NO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013


**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA:	NO.
H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO:	NO.
H.C. JORGE DURÁN SILVA:	NO.
H.C. SANDRA JARAMILLO GONZÁLEZ:	NO.
H.C. ÓMAR MEJÍA BÁEZ:	NO.
H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ:	NO.
H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO:	NO.
H.C. SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA:	NO.
H.C. LILIANA GRACIELA GUÁQUETA de DIAGO:	NO.
H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA:	NO.
H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA:	NO.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA:	NO.
H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA:	NO.
H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS:	NO.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN:	NO.
H.C. JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS:	SÍ.
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO.

PL



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013


**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	NO.
H.C. JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA:	NO.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	NO.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	NO.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	NO.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	NO.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	NO.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.
H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO:	NO.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	NO.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	NO.
H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	NO.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	NO.
H.C. LUCY JIMENA TORO TORRES:	NO.

21



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

SECRETARIO: Señor Presidente, le informo que en consideración a la votación anterior se rechazan las objeciones con un total de treinta y seis (36) votos; por lo tanto, el proyecto de Acuerdo se envía al Alcalde Mayor para que continúe con su respectivo trámite.

H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO: Perdón Secretario, mi voto no aparece. Usted leyó tres personas, yo voté sí.

SECRETARIO: Permítame un minuto Concejal, verifico, gracias.

Hasta el momento me aparece que usted no ha votado. En este momento acaba de aparecer su voto.

PRESIDENTE: Secretario por favor, vuelva a informar el resultado de la votación, cuántos votos por el no, cuántos votos por el sí.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.


Treinta y seis (36) votos por el no; tres (3) votos por el sí, contando el voto del doctor Yezid García; por lo anterior, han sido rechazadas las objeciones presentadas por el Alcalde Mayor al proyecto de Acuerdo 222 de 2013. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

**5. SEGUNDO DEBATE A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO:**

Proyecto de Acuerdo 061 de 2014, "Por medio del cual se convoca a elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones".

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

PRESIDENTE: Concejal Clara Lucía Sandoval Moreno.

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: Presidente, solamente un minuto para darle las gracias a todos los honorables concejales que tanto en Comisión como en Plenaria nos ayudaron a construir el proyecto y que ahora nos apoyan con su voto en el rechazo a las objeciones. Gracias a todos los concejales.

PRESIDENTE: Con gusto Concejal.

Tiene la palabra la Ponente coordinadora del primer proyecto, perdón, tiene la palabra el Concejal Marco Fidel Ramírez como Ponente del proyecto de Acuerdo 061 de 2014.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Señor Presidente en armonía con la posición que en su momento el Concejal de la Familia Marco Fidel Ramírez, demostró para el tema del proyecto mediante el cual se convoca la elección a Jueces de Paz en el Distrito Capital...

PRESIDENTE: Qué pena Concejal lo interrumpo un minuto. El Concejal Álvaro Argote quiere dejar una constancia.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: No voy a hablar de calle 13, es para pedir que nos den un permiso para retirarnos, que tenemos una reunión.




PRESIDENTE: Con mucho gusto, tiene usted la venia para retirarse.

H.C. JORGE DURÁN SILVA: Señor Presidente y Durán para retirarse, también con su venia.

PRESIDENTE: Tiene la venia, usted doctor Durán.


Tiene la palabra el Concejal Marco Fidel Ramírez Antonio.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO (continúa): Decía señor Presidente, que en armonía con la posición inicial del Concejal de la Familia Marco Fidel Ramírez,

	COMPAÑIA <b>ISO 14001</b> CERTIFICADA	61 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"		
---	---	---	---	---

21



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

Vocero de Opción Ciudadana, solamente me resta para agilizar el trámite, ratificar evidentemente el criterio positivo de este Concejal, responsable, corresponsable de esta ponencia, justamente para que se convoque en el Distrito Capital a la mayor brevedad posible en el marco de la normatividad a la elección de los jueces de Paz en el Distrito Capital.





De hecho señor Presidente, sorprende gratamente el hecho de que la Administración haya descubierto que efectivamente había recursos en la Secretaría de Gobierno para financiar dicha convocatoria, cosa que en realidad nos complace, pero que también enciende las alarmas acerca de los molestísimos niveles de coordinación que hay entre los diferentes entes de la Administración, particularmente la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Gobierno. Pero bueno, seamos pacientes, seamos generosos y por supuesto, seamos bondadosos con este tema en armonía con la disposición presupuestal para que se convoque en el marco de los términos legales a la elección de los jueces de Paz en el Distrito Capital.

En ese orden de ideas señor Presidente, solamente me permito ratificar mi ponencia positiva a tal proyecto el número 061 de 2014, "Por medio del cual se convoca a elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones". Apreciaré inmensamente que en armonía con nuestra ponencia positiva el Honorable Concejo de Bogotá, simplemente tramite una determinación de apoyo completo a una decisión que evidentemente provee para la Ciudad dichos Jueces de Paz y asegura los niveles de armonía que debemos propiciar en el Distrito Capital desde el Concejo de la Ciudad.

Así es señor Presidente que solamente ratifico mi ponencia positiva a este importante proyecto y por supuesto, animo a la Administración que a la mayor brevedad convoque a dichas elecciones que sí le traen mucho bien a la armonía, a la paz y al respecto en la ciudad de Bogotá. Marco Fidel Ramírez el Concejal de la Familia, está presente y ratificando su ponencia positiva, señor Presidente.


PRESIDENTE: Gracias Concejal.

El Concejal Carlos Vicente De Roux me dice que no va a participar, ratifica su ponencia de Comisión. El Secretario de...

 	62 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"	 
---	---	---

RK



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO: Los autores también.

PRESIDENTE: Que pena, que pena, tranquilicémonos dos minutos, que todos vamos haciendo esto ágil. El Secretario de Gobierno tampoco va a intervenir, se le ofreció la palabra tampoco lo va a hacer. Ahora pregunto...

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidente, Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal María Victoria Vargas Silva.




H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: NO. (Explica su voto):


Presidente, por eso se prevé que se estudie un proyecto de éstos en dos debates, porque uno puede fijar una posición en el primer debate y en el segundo debate puede cambiar de posición, si uno considera o encuentra argumentos que le hacen dudar de pronto de la legalidad de la decisión que deba tomar en este sentido. Con relación a este proyecto Los Jueces de Paz, a mí me asalta una duda, por supuesto que el mismo es necesario que se haga para efectos de que se lleve a cabo la elección, en fin, pero me surge una duda, si no estoy mal, la misma ley establece que dos meses antes de que se lleve a cabo la respectiva elección, es que se debe aprobar el proyecto correspondiente, entonces como me dicen que se vence antes de que se venza el período para el cual fueron elegidos los jueces de Paz. Los Jueces de Paz creo que se les vence el período el 13 o el 14 de mayo, entonces yo tengo ahí una duda, entonces ante la duda como no me puedo abstener, porque todo Concejal que se encuentre en el Recinto debe votar sí o no, entonces no me da la posibilidad de abstenerme por las dudas, entonces mi voto es no a ese proyecto. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, Concejal ¿Alguna otra intervención? Anuncio que se va a cerrar el debate de este proyecto. Queda cerrado el debate de este proyecto.

Señor Secretario por favor, abra los módulos de voto electrónico para que los concejales registren su voto.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

	63 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"		
---	---	---	---

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

Informo que en este momento se va a abrir y se encuentra abierto el módulo correspondiente para la votación.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Señor Presidente es que no se ha presentado la fórmula, no estamos votando todavía el proyecto todo sino la ponencia; entonces para que se presente la fórmula correspondiente Presidente.

PRESIDENTE: Estamos votando en este momento la unificación de las ponencias positivas del Concejal Marco Fidel Ramírez Antonio y del Concejal Carlos Vicente De Roux Rengifo.

(Ya un minuto que estamos resolviendo un problema técnico y ya abren el módulo en cuestión de segundos).

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: Presidente para dejar una constancia.

PRESIDENTE: Tiene la palabra.

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: Presidente es que yo soy autora de este proyecto de Acuerdo y en una ocasión pasada no aparecía como autora, entonces para dejar la constancia de que soy Autora. En la Comisión de Gobierno no aparecí como Autora, entonces quiero dejar esa constancia.

PRESIDENTE: Queda abierto el registro para la votación. Estamos votando la unificación de las ponencias positivas del Concejal Marco Fidel Ramírez y del Concejal Carlos Vicente De Roux Rengifo.

SECRETARIO: Doctora Clara Lucía, para su voto, por favor.


H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Presidente, mientras tanto me deja hacer una reflexión sobre un *Twitter* brevísima.

PRESIDENTE: Por supuesto tiene la palabra Concejal.

RL

*[Handwritten signature]*



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Presidente es que recibo un *Twitter* muy simpático que dice que cuando uno empieza a elevar la voz para sobreponerse al ruido que hay en el Recinto, en vez de aparecer haciendo una intervención, argumentada, juiciosa para sustentar un punto de vista, parece llorando, parece como una especie de plañidero o plañidera, plañidero, el masculino creo que no existe, plañidera llorando en este Recinto sordo y mudo de la democracia. Entonces yo creo que a varios nos ha pasado cuando intervenimos tratando de sobreponernos al ruido Presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted Concejal por la reflexión twitera.

Tiene la palabra el señor Secretario, por favor, para que nos informe el resultado de la votación.


SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Resultado de la unificación de ponencias positivas, el siguiente:

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO:	SÍ.
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA:	SÍ.
H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO:	SÍ.
H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO:	SÍ.
H.C. SANDRA JARAMILLO GONZÁLEZ:	SÍ.
H.C. ÓMAR MEJÍA BÁEZ:	SÍ.
H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO:	SÍ.
H.C. SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA:	SÍ.
H.C. LILIANA GRACIELA GUÁQUETA de DIAGO:	SÍ.

21




 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA:	SÍ.
H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA:	SÍ.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA:	SÍ.
H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA:	NO.
H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS:	SÍ.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	SÍ.
H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN:	SÍ.
H.C. JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS:	SÍ.
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	SÍ.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	SÍ.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	SÍ.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	SÍ.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	SÍ.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	SÍ.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.
H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO:	SÍ.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: Sí.

H.C. ROGER CARRILLO CAMPO: Sí.

H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS: Sí.

H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA: Sí.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Sí.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Sí.

H.C. LUCY JIMENA TORO TORRES: Sí.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

SECRETARIO: Señor Presidente, le informo que han votado por el sí treinta y tres (33) honorables concejales; por el no, un (1) Honorable Concejales, señor Presidente.


PRESIDENTE: Abra por favor, el módulo para la votación nominal ahora para la ponencia positiva unificada. Concejales por favor, voten electrónicamente la ponencia unificada. (Era la unificación, ahora la ponencia positiva unificada) y para que todos sepan la razón por la que usamos este instrumento electrónico es porque toca utilizarlo precisamente para esta etapa de la votación. Ordinariamente vamos a votar título, atribuciones y el articulado en bloque y así va a ser el siguiente proyecto, pero por eso en esta parte, hay que utilizar este sistema.

No han abierto todavía.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Presidente.

PRESIDENTE: Sí Señor.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Yo quisiera que en el momento en que un grupo de expertos convocados por usted llega a esas conclusiones, me explicasen,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

por qué desde que el voto se volvió electrónico, se volvió más ineficiente; más lento, más de todo.

PRESIDENTE: Esa es la misma pregunta que tengo desde que soy Concejal.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Presidente, le rogaría que se averiguase las razones técnicas y de Reglamento que hacen que esto resulte un retraso, un atraso y no un avance.

PRESIDENTE: Con gusto Concejal.

Vamos a adelantar las modificaciones necesarias al Reglamento para que eso cambie en la medida de lo posible.

Están abiertos los módulos para la votación.


H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Presidente, para explicar mi voto, por favor.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Concejal.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Presidente, indudablemente el Movimiento Político MIRA está interesado en apoyar este importante proyecto de Acuerdo y efectivamente así lo haremos, pero sí quiero dejar constancia señor Presidente, que me preocupa en el Artículo 1º cuando se estableció las circunscripciones electorales o se establecieron las circunscripciones electorales, se dejaron exclusivamente sobre las UPZ como circunscripciones electorales y no se incluyeron la UPR, las Unidades de Planeamiento Rural y en ese sentido, me preocupa que hayan quedado por fuera la ruralidad dentro de la circunscripción electoral correspondiente. Solo como para dejar esa constancia acerca de mi preocupación, sin que ello implique que no vaya a acompañar este importante proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE: Con gusto Concejal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

Hace falta concejales por votar, para que por favor revisen si ya le sale registrado el voto en la pantalla del micrófono a todos.

SECRETARIO: Doctor Cardozo, si me colabora con el voto, por favor, gracias.

PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor, informe el resultado de la votación.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA: Sí.

H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO: Sí.

H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO: Sí.

H.C. SANDRA JARAMILLO GONZÁLEZ: Sí.

H.C. ÓMAR MEJÍA BÁEZ: Sí.

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: Sí.

H.C. SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA: Sí.

H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA: Sí.

H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA: Sí.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA: Sí.


H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: NO.

H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS: Sí.

H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: Sí.

PL




 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	SÍ.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	SÍ.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	SÍ.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	SÍ.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	SÍ.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.
H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO:	SÍ.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	SÍ.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	SÍ.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	SÍ.
H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA:	SÍ.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	SÍ.
H.C. LUCY JIMENA TORO TORRES:	SÍ.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

**SECRETARIO:** Señor Presidente, le informo que han votado por el sí veintiocho (28) honorables; por el no, un (1) Honorable Concejal; en consideración ha sido aprobada la ponencia positiva unificada, señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Dé lectura, por favor al título del proyecto.

**SECRETARIO:** Con gusto, señor Presidente.

**Título:** "Por medio del cual se convoca a elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración en Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

**PRESIDENTE:** En consideración el título leído por el señor Secretario.

**SECRETARIO:** Ha sido aprobado, señor Presidente, con el voto negativo de la Concejala María Victoria Vargas Silva.

**PRESIDENTE:** Señor Secretario, por favor lea las atribuciones.

**SECRETARIO:** Atribuciones: "En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales conferidas por el numeral 1º del Artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, numerales 1º y 25 y en especial a lo establecido en la Ley 497 de 1999 "Por la cual se crean los Jueces de Paz y se reglamenta su organización y funcionamiento".


**ACUERDA":**


**PRESIDENTE:** En consideración las atribuciones legales, leídas por el señor Secretario.

**SECRETARIO:** Han sido aprobadas con el voto negativo de la Concejala María Victoria Vargas Silva.

**PRESIDENTE:** Por favor, señor Secretario lea todo el articulado.

28



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

SECRETARIO: Con gusto, Presidente.

“ARTICULO 1.- CONVOCATORIA. Convócase a Elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración en Bogotá Distrito Capital de acuerdo con las circunscripciones electorales que para efectos del presente Acuerdo son las U.P.Z.

PARAGRAFO: La Administración Distrital determinará la fecha de la elección.

ARTICULO 2. La Secretaría Distrital de Gobierno, en coordinación con la Personería de Bogotá, promoverán, difundirán y apoyarán el proceso de elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración, debiendo garantizar la infraestructura y logística necesaria para la organización y desarrollo del proceso electoral, así como la participación activa y demás derechos de los ciudadanos en dicho proceso.

ARTICULO 3. FINANCIACION. La Administración Distrital asignará los recursos que correspondan a la realización del proceso de elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración de que trata el presente Acuerdo, en el marco de las disponibilidades presupuestales pertinentes.

ARTICULO 4. VIGENCIA. El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación”.

Ha sido leído el articulado, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el articulado leído por el señor Secretario.

SECRETARIO: Ha sido aprobado, señor Presidente.


¿Ratifica la Plenaria la aprobación del proyecto de Acuerdo 061 de 2014?

SECRETARIO: Así lo quiere la Plenaria, señor Presidente.

PRESIDENTE: ¿Quiere la Plenaria que este proyecto pasé a la sanción del señor Alcalde?

SECRETARIO: Así lo quiere la Plenaria, señor Presidente.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

PRESIDENTE: Siguiendo proyecto, señor Secretario.

H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA: Presidente, permiso para retirarme que tengo una reunión.

PRESIDENTE: Con gusto, Concejal.

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: De igual forma Presidente, le pido la venia para retirarme, por favor.

PRESIDENTE: Con gusto, Concejal Name.


Siguiendo proyecto, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Proyecto de Acuerdo No. 088 de 2014, "Por medio del cual se autoriza al Alcalde o Alcadesa Mayor para que afilie a la ciudad de Bogotá a la Asociación Colombiana de ciudades capitales".

PRESIDENTE: Se abre el debate del proyecto de Acuerdo. Tiene la palabra la Concejal María Victoria Vargas Silva.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Señor Presidente, procedo entonces a ratificar la ponencia que rendí en primer debate al proyecto de Acuerdo 088 de 2014, que contó pues obviamente con la aprobación en primer debate. Comparto, la ponencia básicamente es la misma, solamente se le hizo una modificación al articulado en el sentido de incluir una disposición de que le corresponde a la Administración Distrital presentar a conocimiento del Concejo de la Ciudad un informe sobre las actividades en dicha asociación, pero pues quisiera aprovechar para hacer una claridad sobre este punto, porque en una sesión, en la sesión anterior donde se discutió el proyecto la doctora Olga Victoria Rubio hizo alguna observación, dijo –me corrige, doctora Olga Victoria, ¿está presente? No esta presente, bueno pero dijo algo así como que de hecho ya la Administración venía actuando en esa asociación como diciendo qué sentido tendría otorgar una autorización, lo que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

tendríamos entonces el Concejo lo que está es legalizando una situación donde ellos ya han venido actuando como miembros de esa Asociación. Entonces quise precisamente consultar directamente con la señora Secretaria General, con la doctora Susana Muhamad que me dice que no; que de ninguna manera ha sido una vinculación formal, que precisamente se requiere de la autorización del Concejo a efectos de que pueda la Administración del Distrito entrar a participar como socia.


Que han sido invitados informalmente, sencillamente, para explicarles la conveniencia de esa Asociación para la Capital de país, como es Bogotá y que de alguna manera pues ellos también impulsaron esta idea de que se asociaran las ciudades capitales, entonces en esa forma me parece importante que quede claro de que no hay una vinculación formal, de ninguna manera y que conforme a las normas legales, a las normas constitucionales, le corresponde al Concejo autorizar a la Administración para participar como socio en este tipo de asociaciones.

Entonces señor Presidente, creo que este proyecto no amerita una mayor discusión, como lo explicaba también muy bien, ahora lo explicara el doctor Miguel Uribe surgió también esta idea con relación a la Asociación de la Confederación de Municipios, la Asociación de Municipios, que se presentaron varios inconvenientes también con el Distrito. De manera que ratifico mi ponencia positiva para segundo debate y muchas gracias señor Presidente. Creo que ya todos leyeron la ponencia, están los fundamentos constitucionales, los fundamentos legales, la conveniencia del mismo, porque es importante que participe la ciudad Capital.

En cuanto al impacto del marco fiscal son cuarenta y tres millones (\$43.000.000) que vale digamos, la inscripción anual, que no genera un impacto fiscal, de manera que no le veo ningún inconveniente desde el punto de vista legal y desde el punto de vista de la conveniencia. Me parece que el proyecto debe ser aprobado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Con gusto Concejal, yo como ponente ratifico mi ponencia en los mismos términos. Anuncio que se va a cerrar el debate de este proyecto. Queda cerrado.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

Señor Secretario, en votación nominal se abre los módulos para la votación de la unificación de las ponencias positivas de la Concejal María Victoria Vargas y del Concejal Miguel Uribe Turbay.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente, informo que en este momento se encuentran abiertos los módulos para la votación de la unificación de la ponencia positiva del proyecto de Acuerdo 088 de 2014.

PRESIDENTE: Por favor, para que todos los concejales revisen que en el módulo de su micrófono está registrado el voto.

Señor Secretario, por favor, informe el resultado de la votación.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

¿Los concejales Fernando López y José Arthur Bernal ya votaron? ¿Ya les quedó registrado el voto?

PRESIDENTE: Quedan registrados ya los dos votos. Señor Secretario, por favor informe el resultado de la votación.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Sí.

H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO: Sí.

H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO: Sí.


H.C. SANDRA JARAMILLO GONZÁLEZ: Sí.

H.C. ÓMAR MEJÍA BÁEZ: Sí.

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: Sí.

21



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013


**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

- H.C. SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA: SÍ.
- H.C. LILIANA GRACIELA GUÁQUETA de DIAGO: SÍ.
- H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA: SÍ.
- H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: SÍ.
- H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS: SÍ.
- H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: SÍ.
- H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑAN: SÍ.
- H.C. JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS: SÍ.
- H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO: SÍ.
- H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: SÍ.
- H.C. ROBERTO HINESTROSA REY: SÍ.
- H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ: SÍ.
- H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS: SÍ.
- H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO: SÍ.
- H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ: SÍ.
- H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO: SÍ.
- H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: SÍ.
- H.C. ROGER CARRILLO CAMPO: SÍ.

PL



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION N.º. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS: Sí.

H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA: Sí.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Sí.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Sí.

H.C. LUCY JIMENA TORO TORRES: Sí.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

SECRETARIO: señor Presidente, le informo que han votado por el sí veintinueve (29) honorables concejales; en consideración ha sido aprobada la unificación de la ponencia positiva.

PRESIDENTE: Señor Secretario, abramos módulo para la votación de la ponencia positiva unificada, por favor.

SECRETARIO: Permítame un momento Presidente, gracias.

Con su venia Presidente, en este momento hemos abierto los módulos correspondientes para la votación de la ponencia positiva unificada del proyecto de Acuerdo 088 de 2014.


PRESIDENTE: ¿Los amigos de Cambio Radical, ya registraron el voto, el doctor Fernando López y el doctor Arthur Bernal?

¡Ah listo! Gracias.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Presidente, comprendo a los miembros de la Unidad Nacional que están preocupadísimos, por el gravísimo escándalo de este señor Consultor de la campaña, el estratega de la campaña del Presidente Santos, @jjrendon que habría recibido doce millones de Dólares (US\$12.000.000). Doctor Omar Mejía, nada menos y nada más que de las siguientes bellezas; prohombres

21



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**


**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

Alias Cuchillo, Alias Rastrojo, Presidente, Alias Comba, que son dos Comba, son dos hermanos Presidente y Alias el Loco Barrera, Presidente, además se reunió con ellos, pidió cita en la Casa de Nariño y de eso no nos dijeron nada. Entonces son hechos gravísimos que ponen nuevamente en duda las posibilidades de reelección del Presidente Santos. Mis condolencias, apreciados y queridos colegas de la Unidad Nacional. Que eso no vaya a afectar por supuesto la votación ni las relaciones que tengo con todos ustedes y que son inmejorables.

PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor informe el resultado de la votación.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

- |  |     |
|--|-----|
| H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO:              | SÍ. |
| H.C. SANDRA JARAMILLO GONZÁLEZ:          | SÍ. |
| H.C. ÓMAR MEJÍA BÁEZ:                    | SÍ. |
| H.C. SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA:     | SÍ. |
| H.C. LILIANA GRACIELA GUÁQUETA DE DIAGO: | SÍ. |
| H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA:     | SÍ. |
| H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA:        | SÍ. |
| H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS:        | SÍ. |
| H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:                | SÍ. |
| H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN:           | SÍ. |
| H.C. JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS:     | SÍ. |
| H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:        | SÍ. |

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**


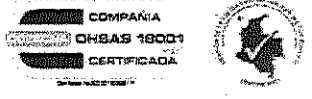
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**


H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	SÍ.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	SÍ.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	SÍ.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	SÍ.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.
H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO:	SÍ.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	SÍ.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	SÍ.
H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA:	SÍ.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	SÍ.
H.C. LUCY JIMENA TORO TORRES:	SÍ.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

**SECRETARIO:** Los resultados totales, señor Presidente veintisiete (27) votos por el sí; en consideración ha sido aprobada la ponencia positiva unificada, señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Por favor, señor Secretario dé lectura al título del proyecto.

	79 "EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"	
---	---	---

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Título: "Por medio del cual se autoriza al Alcalde o Alcaldesa Mayor para que afilie a la ciudad de Bogotá a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales".

PRESIDENTE: En consideración el título leído por el señor Secretario.

SECRETARIO: Ha sido aprobado, señor Presidente.

PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura a las atribuciones legales, por favor.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Atribuciones: "En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 9° del Artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, y la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012,

**ACUERDA"**

PRESIDENTE: En consideración las atribuciones legales, leídas por el señor Secretario.


SECRETARIO: Han sido aprobadas, señor Presidente.

PRESIDENTE: Dé lectura por favor, al articulado completo del proyecto, por favor.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

"ARTÍCULO 1. Autorizar al Alcalde o Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., para que en su calidad de Representante Legal del Distrito Capital, realice todas las actividades y actuaciones correspondientes e inherentes para la participación de Bogotá, D.C., en la Asociación Colombiana de ciudades capitales.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

ARTÍCULO 2. La Administración Distrital a través de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., realizará los trámites presupuestales que se requieran para efectuar el pago de la cuota ordinaria anual de sostenimiento, por parte del Distrito Capital a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.

Así mismo, dispondrá lo pertinente para la inclusión en los proyectos de presupuesto en las respectivas vigencias anuales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de los recursos requeridos para el pago de la cuota anual ordinaria.

ARTÍCULO 3. De conformidad con los estatutos de la Asociación Colombiana de ciudades capitales, el Alcalde o Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., hará parte de su Junta Directiva, con facultad, entre otras, de intervenir en el establecimiento de las políticas generales y en la dirección administrativa de la Asociación.

ARTÍCULO 4. La Administración Distrital deberá presentar un informe anual al Concejo Distrital que dé cuenta de la gestión y los resultados alcanzados por el Distrito Capital en su condición de integrante de dicha Asociación, que contenga objetivos, estrategias, metas e indicadores.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Registro Distrital y deroga las disposiciones que le sean contrarias”.

Ha sido leído el articulado, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración en bloque el articulado leído por el señor Secretario.

SECRETARIO: Ha sido aprobado, señor Presidente.


PRESIDENTE: ¿Ratifica la Plenaria la aprobación del proyecto de Acuerdo 088 de 2014?

SECRETARIO: Ha sido ratificado por la Plenaria, señor Presidente.

PRESIDENTE: ¿Quiere la Plenaria que este proyecto pase a la sanción del Alcalde?

AP



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

SECRETARIO: Así lo quiere la Plenaria, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.


**6. COMUNICACIONES Y VARIOS.**

SECRETARIO: Le informo señor Presidente que en el momento no encuentra radicada ninguna documentación de comunicaciones y varios en esta Secretaría.

H.C. ROBERTO HINESTROSA REY: Presidente un segundo en el uso de la palabra para preguntarle a mi querido colega el Concejal Flórez, si esos doce millones de dólares (US\$12.000.000) que dice que se perdieron, que estaban puestos por semejantes joyitas, hubieran permitido que estos designados o señalados por ellos siguieran vivos. Yo no sé, son dudas que entre las joyitas dejan que se pierdan doce millones de dólares (US\$12.000.000) entonces ahí esa inquietud, mi querido Colega.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Doctor Roberto le agradezco pero le sugeriría mirar la parte final –doctor Roberto, querido amigo, muy dilecto amigo- del artículo de Daniel Coronel donde señala que en el año 2011 de contado el @jjrendon compró un apartamento por cuatro millones de dólares (US\$4.000.000) en La Florida. Entonces comprenderá que eso suscita suspicacias en uno. Qué dirían de uno, si uno va y se compra en La Florida un ranchito de cuatro millones de dólares (US\$4.000.000) de contado, pues le cae a uno la DEA, mínimo, mínimo la DEA y de ahí para arriba todo el mundo y ese apartamento doctor Roberto queda al lado de otro que vale tres millones casi cuatrocientos mil dólares (US\$3.400.000). Sumados los dos ranchitos en La Florida de @jjrendon cerca de ocho millones de dólares (US\$8.000.000) ahí está mi inquietud, siendo usted un respetadísimo representante de la Unidad Nacional, le sugiero, por supuesto es una sugerencia respetuosa, le trasmita a @juanmansantos que le dé explicaciones a la opinión pública de este asesor de alto turmequé que él tiene.

H.C. ROBERTO HINESTROSA REY: Al igual doctor Flórez que nos preocupa cuáles son los índices de precios de la finca raíz en La Florida.

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Me tiene muy preocupado porque ni en sueños puedo comprar allá un ranchito doctor Roberto Sáenz.

PRESIDENTE: @juanflores y @robertohinestrosa a ver si nos dan la posibilidad de decirles, el 8 de mayo, próximo jueves colegas, vamos a dar continuación y finalización al debate de la Universidad Distrital. 8 de mayo, se acaba el debate de la Universidad Distrital y lo vamos a terminar aquí en el Recinto y esperamos que nos acompañe el señor Rector de la Universidad.

No siendo más, les agradezco la comprensión, la paciencia y se levanta...

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Presidente para ese debate citar al Consejo Superior de la Universidad Distrital que siempre lo hemos insistido, son funcionarios que hacen un ejercicio en el Distrito y deben estar aquí también.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: Invitémoslos por favor, debemos invitarlos.

PRESIDENTE: Ya están invitados Concejal Hosman.


H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Presidente, como lo hablamos tal vez en la Junta de Voceros si mal no recuerdo y quedó así en la sesión pertinente de la Universidad Distrital, Presidente, que por Presidencia se invite al señor Contralor para que nos informe, señor Personero en qué estado se encuentran las investigaciones con relación a la Universidad Distrital por lo que dijo Roberto.

PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor, tome nota. Tengo entendido que ya fueron invitados los miembros del Consejo Superior de la Universidad y de la misma manera el señor Contralor. Le pedimos y le extendemos la invitación al señor Contralor para que haga presencia él y nos informe qué medida han tomado frente a la Universidad Distrital.

Última intervención del Concejal Carlos Vicente De Roux Rengifo.

21



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES, PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

**Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 034 de 2014.**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.48.02 -APG-**

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: No Presidente una breve constancia, es que yo voté todos los proyectos del día de hoy, incluido el proyecto de Acuerdo 088 de 2014, el relacionado con la autorización al Alcalde para afiliar a la ciudad de Bogotá a la Asociación Colombiana de ciudades capitales, pero por un pequeño problema electrónico del registro, entiendo que estoy en el archivo, allá en la pecera, pero no estoy en el computador del señor Secretario. Entonces quería dejar esa constancia. Ya el señor Secretario muy amablemente me ha dicho que van a cruzar la información, pero quería dejar esa pequeña constancia.

PRESIDENTE: Con gusto. Señor Secretario, para que deje la constancia verbal.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente. Se deja la constancia del voto positivo del Honorable Concejal Carlos Vicente De Roux a la ponencia positiva unificada del proyecto de Acuerdo 088 de 2014.

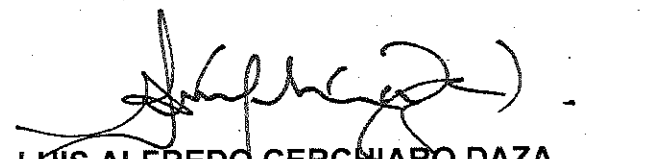
H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Muchas gracias.

PRESIDENTE: Con gusto, Concejal. De nuevo mil gracias para todos, Organismos de Control, funcionarios, Secretario, colegas. Se levanta la sesión.

SECRETARIO: Con gusto, Presidente.

Siendo la 12:40 minutos de la tarde, se levanta la Sesión Plenaria Ordinaria de hoy lunes 5 de mayo de 2014, buena tarde para todas y para todos.

  
**MIGUEL URIBE TURBAY**  
 Presidente

  
**LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA**  
 Secretario General de Organismo de Control.

Transcribió el acta y corrigió estilo: Alicia González.  
 Revisó: Secretaría General.  
 Revisó: Presidencia: Dr. Reinaldo Leyton.